**ACTA APROBADA**

**SESIÓN ORDINARIA No. 2584**

**FECHA:** Jueves 30 de octubre del 2008

**HORA:** 7:30 a.m.

**LUGAR:** SALA DE SESIONES DEL CONSEJO INSTITUCIONAL, SEDE

CENTRAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

**DIRECTORES**

M.Sc. Eugenio Trejos Rector y Presidente

MAE. Roberto Gallardo Loría Profesor del ITCR

Ing. Carlos Badilla Corrales Profesor del ITCR

M.Sc. Rocío Poveda Picado Representante Comunidad Nacional

Lic. Johnny Masís Siles Funcionario Administrativo del ITCR

Dra. Lilliana Harley Jiménez Funcionaria Administrativa del ITCR

Máster Sonia Barboza Flores Profesora del ITCR

Máster Rosaura Brenes Solano Profesora del ITCR

Sr. Víctor Estrada Fernández Estudiante del ITCR

Sr. Luis González Chacón Estudiante del ITCR

Sr. Javier Brenes Alfaro Estudiante del ITCR

**FUNCIONARIOS**

Licda. Bertalía Sánchez Salas Directora Ejecutiva de la Secretaría

del Consejo Institucional

Lic. Isidro Álvarez Salazar Auditor Interno

**AUSENTES**

Ing. Dennis Mora Mora Egresado del ITCR, ausencia justificada

**ÍNDICE**

**PÁGINA**

|  |  |
| --- | --- |
| **ASUNTOS DE TRÁMITE** |  |
| **CAPÍTULO DE AGENDA** |  |
| **ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda** | **2** |
| **CAPÍTULO DE ACTAS** |  |
| **ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta 2581** | **4** |
| **CAPÍTULO DE CORRESPONDENCIA** |  |
| **ARTÍCULO 3. Informe de correspondencia** | **4** |
| **CAPÍTULO ASUNTOS DE RECTORÍA** |  |
| **ARTÍCULO 4. Informe Asuntos de Rectoría** | **11** |
| **CAPÍTULO PROPUESTAS DE COMISIONES** |  |
| **ARTÍCULO 5. Propuestas de Comisiones del Consejo Institucional** | **14** |
| **CAPÍTULO DE PROPUESTAS** |  |
| **ARTÍCULO 6. Propuesta de miembros del Consejo Institucional** | **14** |
| **ARTÍCULO 7.** **Nombramiento de un integrante suplente en la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia** | **14** |
| **CAPÍTULO ASUNTOS DE FONDO** |  |
| **ARTÍCULO 8.** **Autorización de pago de gastos menores, de representación, transporte interno en el exterior, seguro de viaje e impuestos de salida del país, al MSc. Eugenio Trejos B., Rector, quien viajará a España e Israel, a participar en varios eventos, del 8 al 28 de noviembre del 2008** | **16** |
| **ARTÍCULO 9.** **Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre la Explotación Minera a Cielo Abierto en las Crucitas** | **18** |
| **ARTÍCULO 10. Pronunciamiento del Consejo Institucional Proyecto de “Ley Especial para reducir la deuda pública mediante la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público, que se tramita en el expediente No. 16.512** | **28** |
| **ARTÍCULO 11. Licitación Pública No. 2008** **LN-000005-APITCR “Adquisición de Equipo de Laboratorio”** | **33** |
| **CAPÍTULO ASUNTOS VARIOS** |  |
| **ARTÍCULO 12. Informe de Prensa** | **49** |

Se inicia la Sesión a las 8:10 a.m., con la presencia del MSc. Eugenio Trejos, quien preside, Sr. Luis González, Sr. Víctor Estrada, Máster Sonia Barboza, Lic. Johnny Masís, Dra. Lilliana Harley, Lic. Isidro Álvarez, Máster Rosaura Brenes, MSc. Rocío Poveda y el MAE. Roberto Gallardo.

El señor Eugenio Trejos justifica la ausencia del Ing. Dennis Mora, egresado titular y del señor Ing. Diógenes Álvarez, suplente, quienes por motivos laborales estarán ausentes en esta Sesión.

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

**CAPÍTULO DE AGENDA**

**ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda**

Se somete a consideración de los miembros de Consejo, la siguiente agenda provisional:

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

Asistencia

1. Aprobación de Agenda
2. Aprobación del Acta No. 2581
3. Informe de Correspondencia (documento anexo)
4. Informes de Rectoría
5. Propuestas de Comisiones
6. Propuestas de miembros del Consejo Institucional
7. Nombramiento de un integrante suplente en la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia *(A cargo de la Presidencia)*

**ASUNTOS DE FONDO**

1. Autorización de pago de gastos menores, de representación, transporte interno en el exterior, seguro de viaje e impuestos de salida del país, al MSc. Eugenio Trejos B., Rector, quien viajará a España e Israel, a participar en varios eventos, del 8 al 28 de noviembre del 2008*(A cargo de la Presidencia)*
2. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre la Explotación Minera a Cielo Abierto en las Crucitas *(A cargo de la Presidencia)*
3. Pronunciamiento del Consejo Institucional Proyecto de “Ley Especial para reducir la deuda pública mediante la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público, que se tramita en el expediente No. 16.512 *(A cargo de la Presidencia)*
4. Licitación Pública No. 2008 LN-000005-APITCR “Adquisición de Equipo de Laboratorio” *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*

**ASUNTOS DE FORO**

1. Presentación y discusión de propuesta Ejes de Conocimiento Estratégicos *(A cargo de la Comisión para la definición de los Ejes de Conocimiento Estratégicos–Implementación de acuerdos del II Congreso Institucional)*

**ASUNTOS VARIOS**

1. Varios
2. Definición puntos de agenda para la próxima sesión

La señora Bertalía Sánchez solicita que se retire el punto 12 “Presentación y discusión de propuesta Ejes de Conocimiento Estratégicos”, debido a que la señora Floria Roa le había informado por correo, que le había sido imposible contactar a todos los miembros de la Comisión, por lo que prefería que se pospusiera el tema.

Se aprueba con 8 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, la agenda queda de la siguiente manera:

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

Asistencia

1. Aprobación de Agenda
2. Aprobación del Acta No. 2581
3. Informe de Correspondencia (documento anexo)
4. Informes de Rectoría
5. Propuestas de Comisiones
6. Propuestas de miembros del Consejo Institucional
7. Nombramiento de un integrante suplente en la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia *(A cargo de la Presidencia)*

**ASUNTOS DE FONDO**

1. Autorización de pago de gastos menores, de representación, transporte interno en el exterior, seguro de viaje e impuestos de salida del país, al MSc. Eugenio Trejos B., Rector, quien viajará a España e Israel, a participar en varios eventos, del 8 al 28 de noviembre del 2008*(A cargo de la Presidencia)*
2. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre la Explotación Minera a Cielo Abierto en las Crucitas *(A cargo de la Presidencia)*
3. Pronunciamiento del Consejo Institucional Proyecto de “Ley Especial para reducir la deuda pública mediante la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público, que se tramita en el expediente No. 16.512 *(A cargo de la Presidencia)*
4. Licitación Pública No. 2008 LN-000005-APITCR “Adquisición de Equipo de Laboratorio” *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*

**ASUNTOS VARIOS**

1. Varios
2. Definición puntos de agenda para la próxima sesión

**CAPÍTULO DE ACTAS**

**ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 2581**

Se somete a votación el Acta No. 2581, sin observaciones y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 0 en contra.

**CAPÍTULO DE CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO 3. Informe de correspondencia**

Se da a conocer la correspondencia recibida por la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

Correspondencia remitida al Presidente del Consejo Institucional:

1. **CU-2008-553** Carta con fecha24 de octubre del 2008, suscrita por la Licda. Ana Myriam Shing S., Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario de la UNED, dirigido al MSc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la UNED en Sesión No. 1939-2008, Art. III, Inciso 2, del 12 de setiembre del 2008, el cual dice: *“Se toma nota del acuerdo del Consejo Institucional del ITCR, sobre el Proyecto de Ley Reguladora del trámite para el Reconocimiento, Equiparación o Validación de estudios de Educación Superior realizados en el Extranjero” Exp. 16.294”* **SCI-1309-10-2008)**

**Se toma nota.**

1. **VIE-795-2008** Memorando con fecha 27 de octubre del 2008, suscrito por el Dr. Dagoberto Arias A., Vicerrector de la VIE, dirigido al MSc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite el informe de avance de las iniciativas interuniversitarias de Desarrollo Regional, durante el I Semestre 2008 y propuesta de Lineamientos específicos para el ITCR**. (SCI-1310-10-2008)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración**

1. **CCEE-03-2008** Memorando con fecha 24 de octubre del 2008, suscrito por la Dra. Flora Roa, Coordinadora de la Comisión para la definición de los Ejes de Conocimiento Estratégicos Implementación de acuerdos del III Congreso Institucional, dirigido al MSc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional, en el cual solicita audiencia al Consejo Institucional, para la próxima sesión, con el fin de presentar la propuesta de ejes de conocimiento y discusión de la misma. **(SCI-1303-10-2008)**

**Se toma nota. Se traslada como punto de agenda**

1. **AL-522-2008** Memorando con fecha 24 de octubre del 2008, suscrito por el Lic. Carlos Segnini, Director de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido al MSc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite pronunciamiento al Proyecto “Ley Especial para reducir la deuda pública mediante la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público”. Exp. No. 16.512**. (SCI-1305-10-2008)**

**Se toma nota. Se traslada al punto de agenda correspondiente.**

1. **PAO-OPI-587-2008** Memorando con fecha 24 de octubre del 2008, suscrito por la MSc. Tatiana Fernández, Directora ai., Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MSc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite pronunciamiento respecto a la Modificación Presupuestaria Interna, para atender la negociación salarial y liquidación de prestaciones legales, por montos de ¢220.450.000 y ¢28.000.000, respectivamente. Indica que estas no afectan el PAO-2008, según información de los responsables del cumplimiento de las metas, puesto que únicamente transfieren recursos económicos. **(SCI-1306-10-2008)**

**Se toma nota. Este tema fue punto de agenda en la Sesión Extraordinaria No. 2583**.

1. **RH-1546-2008** Memorando con fecha 24 de octubre del 2008, suscrito por la MBA. Hannia Rodríguez M., Directora del Departamento de Recursos Humanos, dirigido al MSc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional, en el cual adjunta las solicitudes de Modificación Interna al Presupuesto para el respectivo trámite; asimismo, adjunta los resúmenes de los distintos escenarios utilizados. Indica que es importante que se considere lo siguiente: La primera solicitud corresponde al refuerzo de la partida de remuneraciones para poder atender el Addendum a la Negociación Salarial, el origen de dicho refuerzo se toma principalmente de la partida de sumas sin asignación presupuestaria y el monto adicional de economías salariales y la segunda solicitud se realiza con el objetivo de efectuar la liquidación de las prestaciones legales, que le corresponde al Profesor. Miguel Vidal Vidal, quien falleció el pasado 10 de octubre de 2008 **(SCI-1307-10-2008)**

**Se toma nota. Este tema fue punto de agenda en la Sesión Extraordinaria No. 2583**

Correspondencia remitida al Consejo Institucional:

1. **DFC-1914-2008** Memorando con fecha 24 de octubre del 2008, suscrito por el MBA. Jorge Mena C., Director del Departamento de Financiero Contable, dirigido al MSc. Eugenio Trejos Benavides, Rector, en el cual remite el criterio de ese departamento sobre la modificación presupuestaria, indicando que la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, señala que: “la aplicación de ambas modificaciones queda supeditada a la aprobación de los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario 2-2008”. **(SCI-1308-10-2008)**

**Se toma nota. Este tema fue punto de agenda en la Sesión Extraordinaria No. 2583**.

1. **DFC-1927-2008** Memorando con fecha 27 de octubre del 2008, suscrito por el MBA. Jorge Mena C., Director del Departamento de Financiero Contable, dirigido a la Licda. Bertalía Sanchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual indica que para establecer el Calendario de cobro de los Derechos de Estudio del periodo 2009, se someten para su análisis dos opciones, cuya diferencia entre ambas consiste en las fechas del periodo semestral, esto por cuanto no se ha variado el acuerdo del CI., Sesión No.1988, del 23 de abril de 1998 y para el periodo 2008 se definieron los plazos en forma exclusiva para la modalidad semestral. Asimismo, consideran conveniente se definan los plazos de cobro tanto para los periodos normales como extraordinarios (verano), que regirán en periodos posteriores al 2009 en forma definitiva, a fin de poder presentar una sola propuesta para todos los años en forma estructurada y por anticipado. **(SCI-1312-10-2008)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración**

1. **Carta sin referencia** con fecha 20 de octubre del 2008, suscrito por el Dr. Álvaro Hidalgo Rojas, Médico de la Sede Regional, el Dr. Róger Acevedo C., Médico de la Sede Regional, la señora Liz Angulo Miranda, Enfermera Profesional de la Sede Regional y la señora Yorleny Rodríguez Borbón, Enfermera Profesional de la Sede Regional, dirigido a la Máster Yolanda Serrano, Directora del DEVESA, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite de acuerdo a la reunión sostenida por recomendación de su persona el pasado 16 de octubre del año en curso, impresiones y recomendaciones para mejorar los servicios en casos de emergencia, a la luz de los hechos recientes**. (SCI-1309-10-2008)**

**Se toma nota.**

1. **AUDI-271-2008** Memorando con fecha 22 de octubre del 2008, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez S., Auditor Interno, dirigido al MBA. Bernal Martínez G., Vicerrector de Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual solicita espacio físico para la ubicación de una más de la Auditoría Interna, en razón de que con el que cuentan actualmente no es suficiente para ubicar a la(s) personas que se contratarán posteriormente**. (SCI-1281-10-2008)**

**Se toma nota.**

1. **DAIR-175-2008** Memorando con fecha 21 de octubre del 2008, suscrito por el Ing. Warner Chaves, Presidente del Directorio de la AIR, dirigido al MSc. Eugenio Trejos Benavides, Rector, con copia al Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo tomado en la Sesión No. 173-2008 Art. 8, del DAIR celebrada el 20 de octubre del 2008, el cual dice*. “i) Informar al Rector que el viernes 7 de noviembre del año en curso, se llevará a cabo la Sesión Extraordinaria de la AIR…*” **(SCI-1285-10-2008)**

**Se toma nota.**

1. **AE-677-2008** Memorando con fecha 20 de octubre del 2008, suscrito por el MBA. José Martínez Villavicencio, Director de la Escuela de Administración de Empresas, dirigido al Consejo Institucional, en el cual remite el acuerdo tomado por el Consejo de Escuela, en Sesión No. 19-2008, celebrada el 20 de octubre del 2008, que dice: *“Solicitar al Consejo Institucional autorizar la Nota de Corte de Admisión especial de 400 puntos para los programas de Administración de Empresa Nocturna, San José y San Carlos*.” **(SCI-1278-10-2008)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles**

1. **R-844-2008** Memorando con fecha 22 de octubre del 2008, sucrito por el MSc. Eugenio Trejos Benavides, Rector, dirigido al Lic. Luis Fernando Campos M., Gerente de Área Servicios Sociales Dirección de Fiscalización Operativa y Evaluativo de la Contraloría General de la República, con copia al Consejo Institucional, en el cual adjunta el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2008. Asimismo adjunta la Modificación Presupuestaria No. 03-2008. Aprobadas en las Sesiones Nos. 2581, del 16 de octubre y 2578, del 28 de setiembre del 2008, respectivamente. **(SCI-1291-10-2008)**

**Se toma nota**

1. **TIE-335-2008** Memorando con fecha 22 de octubre del 2008, suscrito por la MBA. Virginia Valverde, Presidenta del TIE, dirigido al Lic. Nelson Ortega J., Funcionario del Departamento de Recursos Humanos, con copia al Consejo Institucional, en el cual comunica que es el miembro suplente para el período por el cual fue electa la Dra. Lilliana Harley al Consejo Institucional, tal como lo establece el reglamento actual. **(SCI-1304-10-2008)**

**Se toma nota**

1. **SCI-732-2008** Memorando con fecha 23 de octubre del 2008, suscrito por el Ing. Carlos Badilla, Coordinador de la Comisión Especial de valoración de ofertas, dirigido al Lic. Walter Sequeira, Director del Departamento de Aprovisionamiento, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite la lista de oferentes para ser invitados a participar de la contratación de un asesor(a) legal externo para el Consejo Institucional. **(SCI-1296-10-2008)**

**Se toma nota.**

1. **AUDI-279-2008** Memorando con fecha 23 de octubre del 2008, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez S., Auditor Interno, dirigido a la Licda. Bertalía Sanchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita copia certificada de los documentos del Informe sobre las demandas interpuestas contra el ITCR, según acuerdo del Consejo Institucional 2549, Art. 13 del 13 de marzo del 2008**. (SCI-1295-10-2008)**

**Se toma nota para dar respuesta a la solicitud.**

1. **Revista Investiga TEC** de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. Año 1. No. 3, de setiembre del 2008. **(SCI-1297-10-2008)**

**Se toma nota. Se circula entre los miembros del Consejo Institucional**

Correspondencia remitida a las Comisiones y a personas integrantes del Consejo Institucional:

1. **VIDA-1013-2008** Memorando con fecha 22 de octubre del 2008, sucrito por el Ing. Hugo Navarro, Vicerrector a.i., de la Vicerrectoría de Docencia, dirigido a la Máster Sonia Barboza F., Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual adjunta copia de la “Propuesta de reforma de los Lineamientos de cursos intensivos”, según solicitud de la Comisión de Planificación y Administración, relativo a los Cursos de Verano**. (SCI-1292-10-2008)**

**Se toma nota**

1. **VAD-335-2008** Memorando con fecha 24 de octubre del 2008, suscrito por el MBA. Bernal Martínez G., Vicerrector de Administración, dirigido a la Máster Sonia Barboza F., Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite el informe de interpretación de los datos analizados por la Comisión de Planificación y Administración, relacionados con el Presupuesto Extraordinario 2-2008**. (SCI-1306-10-2008)**

**Se toma nota. Este tema fue punto de agenda en la Sesión Extraordinaria No. 2583**

1. **VAD-316-2008** Memorando con fecha 20 de octubre del 2008, suscrito por el MBA. Bernal Martínez G., Vicerrector de Administración, dirigido al MBA. Rony Rodríguez B., Director de la Oficina de Planificación Institucional, con copia a la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite propuesta de modificación la Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias del ITCR**. (SCI-1306-10-2008)**

**Se toma nota.**

1. **R-853-2008** Memorando con fecha 24 de octubre del 2008, sucrito por el MSc. Eugenio Trejos Benavides, Rector, dirigido a la Máster Sonia Barboza F., Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual da respuesta a la nota SCI-702-2008, respecto al Convenio ITCR-ATIPTEC. Asimismo, adjunta el oficio DC-638-2008, de la Dirección de Cooperación. **(SCI-1300-10-2008)**

**Se toma nota.**

1. **CSO-36-2008** Memorando con fecha 23 de octubre del 2008, suscrito por el Dr. Dagoberto Arias A., Vicerrector de VIE, dirigido al MBA. Bernal Martínez G., Vicerrector de Administración, con copia a la Comisión de Calidad de Vida Institucional, en el cual comunica el acuerdo tomado por esta Comisión en la Sesión del 22 de octubre del año en curso, respecto al caso del señor Alonso Cerdas, el cual dice: “Interponer sus buenos oficios en procura de nombrar al señor Alonso Cerdas de forma permanente en el puesto actual, con el fin de no retroceder en su tratamiento médico y psicológico…” **(SCI-1289-10-2008)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Calidad de Vida Institucional.**

1. **AUDI-278-2008** Memorando con fecha 22 de octubre del 2008, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez S., Auditor Interno, dirigido a la Máster Sonia Barboza F., Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite pronunciamiento respecto al Oficio 8350 de la Contraloría General de la República, sobre la aprobación por parte de este órgano contralor de los presupuestos de las fundaciones universitarias**. (SCI-1290-10-2008)**

**Se toma nota.**

1. **IVE-71-2008** Memorando con fecha 24 de octubre del 2008, suscrito por la Ingra. Ivonne Vázquez E., Profesora de la Escuela de Administración de Empresas, dirigido a la Comisión de Planificación y Administración, en el cual presenta formal renuncia al plazo y acepta voluntariamente que se prorrogue hasta por quince días más, para que la Comisión analice su caso “Denuncia desigualdad de trato”, en razón de aportar información adicional a su solicitud**. (SCI-1301-10-200)**

**Se toma nota.**

1. **DC-845-2008** Memorando con fecha 24 de octubre del 2008, suscrito por la Licda. Marisela Bonilla, Directora de la Dirección de Cooperación, dirigido al MSc. Eugenio Trejos Benavides, Rector, con copia a la Comisión de Planificación y Administración, en el cual informa que la Comisión Especial nombrada por la Rectoría para analizar el Convenio ITCR-ATIPTEC, se reunió el pasado mes de agosto y acordó solicitar a la Máster Rosaura Brenes S., Presidenta de la AITIPTEC, información para elaborar una propuesta de convenio. (documento adjunto). Indica que, en razón de que a la fecha no se ha recibido respuesta de dicha solicitud no ha sido posible elaborar la propuesta de referencia **SCI-1299-10-2008)**

**Se toma nota.**

1. **DC-842-2008** Memorando con fecha 23 de octubre del 2008, suscrito por la Licda. Marisela Bonilla, Directora de la Dirección de Cooperación, dirigido al MSc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional, con copia a la Máster Sonia Barboza F., Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual informa que esta dependencia no tiene la competencia para responder la solicitud planteada en el Oficio R-696-2008, ya que la administración deberá girar las instrucciones correspondientes al Depto. Financiero-Contable, VIESA y ATIPTEC, para que preparen la respuesta correspondiente y coordine las acciones recomendadas por la Auditoría. **SCI-1298-10-2008)**

**Se toma nota.**

1. **UT-057-2008** Memorando con fecha 24 de octubre del 2008, suscrito por la TAE. Patricia Quesada, Coordinadora de la Unidad de Transportes, dirigido a la Máster Sonia Barboza F., Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual solicita prórroga hasta el 30 de octubre del año en curso, para hacer entrega del informe solicitado, en razón de verificar la información que se está elaborando con respecto al gasto de combustible. (**SCI-1294-10-2008)**

**Se toma nota**

***ADDENDUM DE CORRESPONDENCIA***

1. **R-854-08** Memorando con fecha 27 de octubre del 2008, suscrito por el M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Rector, dirigido a la Licda Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita la autorización del Consejo Institucional para el pago de gastos de viaje a España e Israel, del 8 al 28 de noviembre del 2008, con el fin de atender actividades académicas, en representación del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y del Consejo Nacional de Rectores (CONARE; asimismo, en su calidad de Rector visitará la Universidad de Valencia y la Universidad de Cartagena. (**SCI-1313-10-2008)**

**Se toma nota. Se traslada como punto de agenda correspondiente.**

El señor Isidro Álvarez hace referencia al oficio AUDI-271-2008, dirigido al Vicerrector de Administración, y explica que solicita un nuevo espacio físico para ubicar a las nuevas personas que se contraten con las plazas que se le aprobaron para esa oficina.

El señor Eugenio Trejos comenta que ya en el Consejo de Rectoría han estado comentando sobre las reestructuraciones y la Auditoría está contemplada dentro de los cambios, se le encomendó al señor Bernal Martínez y al señor Saúl Fernández, comenzar a ubicar oficinas en los espacios que van quedando vacíos.

**NOTA:** Se presenta a la Sesión, el señor Javier Brenes, a las 8:13 a.m.

El señor Johnny Masís manifiesta que en el Departamento de Financiero Contable tienen el mismo problema y que esto afecta el desarrollo de las actividades.

La señora Sonia Barboza solicita le aclaren los oficios DC-845-2008y DC-842-2008, referente al Convenio suscrito con ATIPTEC, de la señora Marisela Bonilla, consulta a qué se refieren las notas porque en ambos se señala que la señora Rosaura Brenes no ha contestado y que no pueden atender una solicitud de Rectoría.

**NOTA:** Se presenta a la Sesión, el señor Carlos Badilla, a las 8:20 a.m.

El señor Eugenio Trejos informa que le dio seguimiento a la nota y la señora Marisela Bonilla forma parte de la Comisión que se había nombrado en el seno de la Rectoría y se suponía que ella iba a coordinarla y cuando se le solicitó información ella respondió con esa nota y no sabe por qué. Señala que va a insistir sobre la misma.

La señora Rosaura Brenes solicita dejar constancia de que hasta este momento ella no ha recibido ninguna solicitud, por lo que ella no ha contestado.

El señor Isidro Álvarez menciona que la nota No. 9, suscrita por los funcionarios de Trabajo Social y Salud de la Sede Regional de San Carlos, y desea saber qué pasa con esta situación, recuerda que cuando se aprobaron las plazas este Consejo conversó mucho sobre estos servicios de salud.

El señor Eugenio Trejos añade que él se reunió con los miembros de la Comisión de Salud Ocupacional, quienes le manifestaban preocupaciones por los correos circulados y ellos le informaron que la Comisión va a hacer un análisis sobre lo ocurrido. Señala que solicitará una investigación a través de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, que es de donde dependen las unidades de Trabajo Social y Salud o con la Dirección misma de la Sede.

El señor Isidro Álvarez solicita la lectura de la nota suscrita por los médicos y enfermeras de la región.

La señora Bertalía Sánchez da lectura al oficio.

El señor Isidro Alvarez recuerda que hace un año uno de los médicos que suscribe la nota, defendió su derecho adquirido en cuanto al horario de trabajo.

La señora Lilliana Harley agrega que es cierto que las enfermeras no pueden atender algunas emergencias, hay una Comisión de Salud Ocupacional que es la que se encarga de dar capacitación y así lo han hecho también en esa Sede. Manifiesta que le preocupa que el señor Miguel Vidal estuviera durante un lapso de tiempo vivo dentro de la oficina sin ser atendido; se cuestiona ¿por qué no llamaron a un médico o a emergencias para que vía telefónica les dijeran qué hacer?; por otra parte sí hay dos enfermeras pero a estas no se les permite recetar, por lo que considera que debe haber un médico en épocas en que puedan haber accidentes, donde hay estudiantes y personal.

El señor Eugenio Trejos solicitará información en el DEVESA.

**NOTA:** Se presenta a la Sesión, la señora Rocío Poveda, a las 9:00 a.m.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2584.

**CAPÍTULO ASUNTOS DE RECTORÍA**

**ARTÍCULO 4. Informe Asuntos de Rectoría**

El señor Eugenio Trejos B., Rector y Presidente del Consejo Institucional, informa sobre las actividades realizadas durante la semana del 16 al 22 de octubre del 2008, detalladas de la siguiente manera:

**1. I ENCUENTRO TURÍSTICO DEL CARIBE**

El jueves 23 de octubre participó, junto con la representación del Consejo Institucional y del Consejo de Rectoría, en los Actos tanto de Inauguración como de Integración que se efectuaron con motivo de la realización del *Primer  Encentro Turístico del Caribe 2008 “Sostenibilidad como Motor de Desarrollo Económico”*, organizado por la Comisión de Regionalización Interuniversitaria de la zona Atlántica.

**2. PRESENTACIÓN  DE RESULTADOS DEL PRUGAM EN SAN CARLOS**

El viernes 24 de octubre participó en la Presentación de los Resultados del Plan Regulador Urbano de la Gran Área Metropolitana (PRUGAM) que se realizó en la Municipalidad de San Carlos y que contó con la participación de los Alcaldes de  esa localidad, Guatuso, Upala, Los Chiles. El M.B.A. Rony Rodríguez, Director de la Oficina de Planificación Institucional (OPI

**3. ACTO DE GRADUACIÓN N° 197-08 DE LA SEDE REGIONAL SAN CARLOS**

El viernes 24 de octubre participó en el Acto de Graduación N° 197-08 de la Sede Regional San Carlos, en la que se hizo entrega de su Título profesional a 67 personas.

**4. ENTREVISTA EN NOTICIERO TVN NOTICIAS CANAL 14**

El viernes 24 de octubre fue entrevistado por el periodista José Rodolfo Ibarra, Director del Noticiero TVN Noticias, que se transmite por el Canal 14 de la Zona Norte, sobre el Papel del ITCR en el Desarrollo de la Región Huetar Norte.

**5. RECONOCIMIENTO AL PERSONAL ENCARGADO DE LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DEL ITCR**

El lunes 27 de octubre participó en el Acto de Reconocimiento al personal encargado de la Formulación del Plan Anual Operativo y del Presupuesto de la Institucional por el esfuerzo realizado en el mejoramiento de estos procesos.

**6. SESIÓN DEL CONSEJO DE DOCENCIA**

El martes 28 de octubre participó en la Sesión del Consejo de Docencia con el propósito de dialogar con las directoras y directores que integran ese Consejo acerca de mi participación en el llamado a la Unidad del Movimiento Patriótico

**7. SESIÓN N° 37-08 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES**

El martes 28 de octubre participó en la Sesión N° 37-08 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en la que se trataron básicamente los siguientes temas:

**7.1. Aprobación del Acta de la Sesiones No 35-08 del CONARE**

Se aprobó el Acta de la Sesión N° 35-08 del CONARE. Deposito copias de dicha acta en la Secretaria del Consejo Institucional.

**7.2. Articulación con el INA**

 Se recibió la visita del Lic. Carlos Sequeira, Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), el Lic. Luis Ramírez, Sub Gerente Técnico, y el M.Sc. Erick Román,  Sub Gerente Administrativo, quienes expusieron la necesidad de establecer mecanismos efectivos de articulación entre el INA y las Universidades Estatales, tendiente a impartir programas académicos conjuntos en el campo de mecatrónica, pezca, capitanía de buques de pesca, entre otras. De igual manera, se planteó la urgente necesidad de establecer acciones conjuntas para el fortalecimiento de las micros, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). Por otra parte, se planteó la posibilidad de que el INA le done al CONARE un terreno de 25.000 mtrs2 colindante con las instalaciones de la Ciudad Mario Echandi Jiménez.

**7.3. Proyectos de Regionalización Interuniversitaria 2009**

Se recibió la visita del Lic. Jorge Fallas, Coordinador de la Comisión de Enlaces de Regionalización, quien expuso los Proyectos Interuniversitarios de Regionalización para el año 2009. Adjunto copia digital de dichos Proyectos.

**7.4. Financiamiento y presupuesto**

1. Memorando de fecha 22 de octubre, de la Administración solicitando aprobación de la Licitación Abreviada 2008-LA-000004-CNR “Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia”.
2. Memorando de fecha 22 de octubre, de la Administración solicitando aprobación de la Licitación Abreviada 2008-LN-000004-CNR “Contratación de Arreglo de Techo”.
3. Copia OPES-475-S dirigido a la Contraloría General de la República solicitando aprobación al Presupuesto Extraordinario 3-2008 y Modificación al Plan Anual Operativo del CONARE.
4. Informe sobre las instalaciones para la Sede Interuniversitaria en Alajuela. \*

**7.5. Representaciones:**

1. Nota de fecha 22 de octubre, suscrita por el Dr. Rolando Mendoza, representante ante SETENA, exponiendo su situación sobre los trámites ante la JUPEMA.
2. Nota de fecha 22 de octubre suscrita por el Lic. Gerardo Mondragón, representante ante el Jurado del Premio Aportes al Mejoramiento de la Calidad de Vida, presentando su renuncia.

**7.6. Correspondencia**

1. Nota del Sr. Arnoldo Madrigal, Director de Link Inversiones sobre la posibilidad de integrar a CONARE y al CENAT como participantes del Clúster de Promoción de Emprendimientos Dinámicos de Latinoamérica. (14-10-2008)
2. Solicitud de audiencia de la señora Viceministra de Educación. \*
3. Nota de la Embajada de México anexa cronograma actividades para dar inicio a la ejecución del proyecto “Aplicación de la Biotecnología para el Aumento de la Competitividad del sector agroindustrial en Costa Rica”.
4. Nota MICIT-DVM-222  solicitud para utilizar el remanente de la partida de Visibilidad.
5. Nota 195-08 Formato de Ejecución Presupuestaria del Proyecto.

**7.7. Planes y Programas de Estudio**

1. SCI-724 el ITCR solicita el trámite de autorización para el Plan de Licenciatura en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental para graduados de la carrera de Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental grado bachillerato.
2. R-2653 la Universidad Nacional solicita el trámite de autorización para el plan de estudios de la carrera de Diplomado en Recreación Turística.
3. Copias de notas enviadas a la Directora Ejecutiva del CONESUP:
4. OPES-479-08-A propuesta de la Universidad Americana para ofrecer el Bachillerato y la Licenciatura en Ingeniería de Procesos.
5. OPES-480-A propuesta de la Universidad de San José para ofrecer el Bachillerato y la Licenciatura en Psicología.
6. OPES-481-A propuesta de la Universidad Internacional San Isidro Labrador para ofrecer el Bachillerato y la Licenciatura en Terapia del Lenguaje.

**8. PRESENTACIÓN DEL XIV INFORME ESTADO DE LA NACIÓN**

El miércoles 28 de octubre participó en el Acto Oficial de Presentación del XIV Informe Estado de la Nación, que se realizó en las instalaciones del Centro Nacional de Alta Tecnología “Franklin Chang Díaz”.

**9. VISITA DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DE CHILE**

El martes 28 de octubre participó en el Almuerzo que la Señora Presidenta de la República de Chile, Dra. Michael Bachelet, ofreció en honor al Señor Presidente de la República de Costa Rica, Dr. Oscar Arias Sánchez.

Seguidamente el señor Eugenio Trejos hace entrega del documento denominado "Ayuda Memoria" correspondiente a la Sesión No. 30-2008, del 21 de octubre del 2008, para lo cual presenta una síntesis de los asuntos tratados en dicha reunión.

1. Correspondencia
2. Informes del Rector
3. Plan maestro del Centro Académico San José
4. Presentación del Centro de Transferencia Tecnológica y Educación Continua CTEC
5. Varios

La señora Sonia Barboza se refiere al acto de graduación de San Carlos, y hace una recomendación institucional, sería bueno que la VIESA cuente con un protocolo para el acto de graduación, donde se especifique ¿qué tipo de cosas deben incluir en este tipo de actos y cuáles no. Considera que el acto cultural fue un acto religioso y esto limita a la universidad, la cual no tiene religión y no debe darse espacio a confusiones. Considera que cuando la gente se renueva y cambia de puesto debe tener un documento a seguir. Solicita girar la instrucción a las personas encargadas para que se elabore un protocolo de acto de graduación, tanto para la Sede Central como para la sede Regional.

El señor Eugenio Trejos comenta que esto se dio porque siempre ha habido un interés de estimular la participación de los y las estudiantes y la agrupación que se tuvo el gusto de escucharle se ofreció a la Directora de DEVESA de que ellos querían amenizar el acto cultural porque una de las integrantes se graduaba y le consta la preocupación de la Directora cuando el grupo empezó a tocar, pero fue un asunto muy casuístico. Informa que dará seguimiento a este acto a ver si siguen guiones protocolizados. En otro orden de ideas, en relación con los proyectos de regionalización fue la presentación de los resultados del trabajo que las distintas comisiones han venido efectuando y en el CONARE es la primera presentación y se va a entrar en detalle cada proyecto y se van a poner en una próxima sesión para aceptar su formalización. Sobre la convocatoria que se hace en México a él le llegó la información y la difundió para efectos de que el Consejo tuviera conocimiento de ella.

El señor Johnny Masís solicita al señor Eugenio Trejos que se refiera al punto sobre la reunión que tiene con la señora Michael Bachelet, Presidenta de Chile, para que indique qué perspectivas o vínculo puede tener a las Universidades Chilenas.

El señor Eugenio Trejos responde que uno de los temas que hizo en la locución la señora Bachelet, fue el déficit comercial desfavorable para Costa Rica y favorable para Chile, que se ha venido presentando, lo que se habló fue la necesidad urgente de poder ampliar la oferta exportadora de micro, pequeñas y medianos productores nacionales hacía ese país. Considera que en generación de capacidad de exportación las universidades estatales pueden colaborar mucho con COMEX y con el Ministerio de incremento de la productividad. En materia de cooperación se habló de la cooperación social y la señora Bachelet hizo referencia a la experiencia que está teniendo Chile con la erradicación de tugurios a través del Programa de un “Techo para mi País”; además se habló de poder desarrollar acciones más concretas con el CIVCO y Diseño Industrial con el diseño de viviendas fabricadas con bambú, hasta la fecha no han tenido mucha cooperación con Chile.

La señora Sonia Barboza comenta que la Administración Agropecuaria está firmando un Convenio con Chile, sabe que el señor Ronald Elizondo va para Chile.

El señor Eugenio Trejos recuerda que hubo un Convenio cuando el señor Gerardo Navarro Rossi le daba seguimiento, pero cuando se fue este se debilitó mucho, esto tiene mucho que ver de las iniciativas de las Escuelas. Aunado a esto los costos para viajar al Cono Sur son muy elevados.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2584.

**CAPÍTULO PROPUESTAS DE COMISIONES**

**ARTÍCULO 5. Propuestas de Comisiones del Consejo Institucional**

No se presentaron propuestas por parte de las Comisiones del Consejo Institucional.

**CAPÍTULO DE PROPUESTAS**

**ARTÍCULO 6. Propuestas de miembros del Consejo Institucional**

No se presentaron propuestas por parte de los miembros del Consejo Institucional.

**ARTÍCULO 7.** **Nombramiento de un integrante suplente en la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia**

El señor Eugenio Trejos presenta la propuesta denominada: “Nombramiento de un integrante suplente en la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia”, elaborada por la Presidencia, adjunta a la carpeta de esta acta.

La señora Bertalía Sánchez informa que se presentaron dos candidatos a la convocatoria, el señor Mauricio Ortiz González, del Departamento de Servicios Generales y hoy es el encargado del proyecto de expedientes en el Departamento de Recursos Humanos, está ubicado en el segundo paso de categoría, ingresó a la Institución en el año de 1997, es bachiller en administración de empresas y sustituiría al señor Daniel Villavicencio, quien terminó su nombramiento el pasado 30 de junio, nunca ha formado parte de la comisión. Por otra parte, el señor Víctor Sanabria Salguero, trabaja en soporte técnico en el CEDA, ubicado en el segundo paso de categoría, es técnico en computación, ingresó a la Institución en el año 1991, nunca ha pertenecido a la Comisión aunque ha participado en varias ocasiones en este concurso.

Se somete a votación secreta la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 7 votos a favor del señor Mauricio Rodríguez, 4 votos a favor del señor Víctor Sanabria.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2420, Artículo 9, del 2 de junio del 2005, nombró al señor Daniel Villavicencio Coto, como miembro suplente en la Comisión Sistema de Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, para el período comprendido entre el 1º de julio del 2005 al 30 de junio del 2008.
2. La Secretaría del Consejo Institucional con fecha 1º de julio del 2008, recibió el memorando CCAA-05-2008, suscrito por la Sra. Beatriz Bonilla, Presidenta de la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita realizar los trámites correspondientes para la elección de una persona suplente en dicha Comisión, en sustitución del Daniel Villavicencio Coto.
3. La Secretaría del Consejo Institucional, mediante oficio SCI-506-2008, con fecha 06 de agosto del 2008, procedió a realizar el trámite de convocatoria a la comunidad institucional, para llenar la vacante en la Comisión del Sistema de Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia. En esta ocasión no se presentaron postulantes.
4. La Secretaría del Consejo Institucional, mediante oficio SCI-643-2008, con fecha 19 de setiembre del 2008, procedió a realizar una nueva convocatoria a la comunidad institucional, para llenar la vacante en la Comisión del Sistema de Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia.
5. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió la postulación del Sr. Mauricio Ortiz González y la del Sr. Víctor Sanabria Salguero, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 89 del Reglamento Sistema de Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, para ocupar la vacante en dicha Comisión.

**ACUERDA:**

1. Nombrar al señor Mauricio Ortiz González, como miembro suplente en la Comisión de Sistema de Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, para el período comprendido entre el 1º de noviembre del 2008 al 31 de octubre del 2011.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2584.

**RECESO:** De 9:10 a.m. a 9:30 a.m.

**CAPÍTULO ASUNTOS DE FONDO**

**ARTÍCULO 8.** **Autorización de pago de gastos menores, de representación, transporte interno en el exterior, seguro de viaje e impuestos de salida del país, al MSc. Eugenio Trejos B., Rector, quien viajará a España e Israel, a participar en varios eventos, del 8 al 28 de noviembre del 2008**

El señor Eugenio Trejos presenta la propuesta denominada “Autorización de pago de gastos menores, de representación, transporte interno en el exterior, seguro de viaje e impuestos de salida del país, al MSc. Eugenio Trejos B., Rector, quien viajará a España e Israel, a participar en varios eventos, del 8 al 28 de noviembre del 2008”, elaborada por la Presidencia, adjunta a la carpeta de esta acta. Comenta ampliamente sobre los viajes por realizar e informa que lo hará en calidad de Presidente del CSUCA y en su condición de Rector, visitará a las Universidades de Valencia, Alcalá y Cartagena; aprovechará el viaje a Valencia y solicitará la información que la Auditoría y este Consejo requiere para el caso de Valencia. Además, compartirá conferencias sobre el desarrollo humano sostenible; de Madrid parte hacia Israel donde se realizará la Reunión Internacional de Rectores líderes de América Latina (representantes de la OUI y OUAI). Aclara que los tiquetes son financiados por el CSUCA y los viáticos los financia cada universidad, lo que queda sin financiar son los desplazamientos de un lugar a otro. La Rectoría no tiene dinero para viáticos por lo que solo está solicitando gastos de transporte en el exterior. Anexa información sobre la gira.

La señora Sonia Barboza solicita que se le aclare que de acuerdo a lo que está establecido, si cuando el Instituto Tecnológico tiene que autorizar recursos el permiso lo tiene que dar el Consejo Institucional, porque a lo que ella entiende es, que cuando requiere ayuda económica sí debe concedérsele el respectivo permiso.

El señor Eugenio Trejos responde que si la Institución tiene que autorizar recursos, la autorización para esto sí la debe dar el Consejo Institucional, pero no para debe conceder el l permiso de salida. Seguidamente solicita que presida la señora Sonia Barboza para poder retirarse de la Sesión.

**NOTA:** Se retira de la Sesión, el señor Eugenio Trejos, por tratarse de un asunto de interés particular, a las 9:51 a.m.

**NOTA:** A partir de este momento, preside la señora Sonia Barboza.

Se somete a votación secreta la propuesta: 8 votos a favor, 2 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

1. La Secretaría del Consejo Institucional con fecha 27 de octubre del 2008, recibió el memorando R-854-08, suscrito por el MSc. Eugenio Trejos Benavides, Rector dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con el fin de que se someta a conocimiento y aprobación por parte del Consejo Institucional, lo siguiente “ayuda económica de $300 (trescientos dólares) para gastos menores, $100 (cien dólares) seguro de viaje, gastos de representación por $700 (setecientos dólares), y $800 (ochocientos dólares) para transporte interno”.
2. En este mismo memorando adjunta la lista de los eventos en los que participará, mismos que se detallan a continuación:

* Reunión del Grupo Interuniversitario de Apoyo Académico Centroamérica-España (GIRA), celebración de los XX Años de Cooperación con Nicaragua. Organizado por la Universidad de Alcalá de Henares. En esta actividad asistirá en calidad de Presidente del CSUCA y participará en la Mesa Redonda “Desarrollo incluyente y Cooperación Universitaria Centroamericana”. Esta reunión se efectuará del 10 al 11 de noviembre.
* IV Congreso Universidad y Cooperación. Organizado por la Universidad Autónoma de Barcelona. En esta actividad asistirá en calidad de expositor en la Conferencia “Los retos del desarrollo y el papel de las universidades del Norte y Sur en la región centroamericana”. Esta Conferencia se realizará del 12 al 14 de noviembre.
* Visita a la Universidad de Valencia. Seguimiento al Programa de Doctorado en Dirección de Empresas. Asimismo, participará como expositor de la Conferencia “Desarrollo Humano Sostenible en Centroamérica: Balance y perspectiva”. Esta visita se realizará del 15 al 18 de noviembre.
* Encuentro Académico Unión Europea-Centro América auspiciado por el Programa de Apoyo a la Integración Regional Centroamericana (PAIRCA) y el Sistema de Integración Centroamericano (SICA). Participará en calidad de Presidente del CSUCA, en los actos protocolarios y en calidad de ponente en el “Panel-Foro: Buenas prácticas en movilidad académica con Unión Europea”. Este evento se realizará en la Universidad de Cádiz, del 19 al 21 de noviembre.
* Visita a la Universidad Politécnica de Cartagena. Invitación para visitar el Programa de Agro negocios e impartición de la Conferencia “Desarrollo Humano Sostenible en Centroamérica: la promesa incumplida”. Esta visita se realizará del 20 al 22 de noviembre.
* Reunión de Rectores de las Universidades Líderes de América Latina. Organizada por los Ministerios de Educación y Relaciones Exteriores de Israel. En representación de CONARE, según acuerdo del CONARE, Sesión No. 34-08, Artículo 4, inciso a, del 7 de octubre del 2008. Este evento se realizará del 22 al 27 de noviembre, en Israel.

1. Asimismo, informa que el Dr. Dagoberto Arias Aguilar, Vicerrector de Investigación, fungirá como rector interino, del 8 al 28 de noviembre del año en curso.

**ACUERDA:**

1. Autorizar el pago de los siguientes objetos de gastos al M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Rector, quien viajará a España e Israel, del 8 al 28 de noviembre del 2008, a participar en los eventos citados en el considerando 2 de este acuerdo.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***Centro de Costo*** | ***Objeto de gasto*** | ***Monto*** |
| *5101-1111- 0001* | *1540 “Viáticos en el Exterior” (Ayuda económica para gastos menores)* | *$300* |
| *5101-1111-0001* | *1619 “otros seguros” (Seguro de viaje)* | *$100* |
| *5101-1111-0001* | *1730 “Gastos de representación”* | *$700* |
| *5101-1111-0001* | *1530 “transporte en el exterior” (Traslados e impuestos de salida de Costa Rica-España e Israel)* | *$800* |

1. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**NOTA:** Se reincorpora a la Sesión, el señor Eugenio Trejos, a las 9:55 a.m. , quien continúa presidiendo.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2584.

**ARTÍCULO 9.** **Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre la Explotación Minera a Cielo Abierto en las Crucitas**

El señor Eugenio Trejos presenta la propuesta denominada “Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre la Explotación Minera a Cielo Abierto en las Crucitas”, elaborada por la Presidencia, la cual dice:

**RESULTANDO:**

1. El Artículo 50 de la Constitución Política establece:

*“El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. La ley determinará las responsabilidades y las sanciones correspondientes.” Así reformado por Ley No. 7412 del 3 de junio de 1994.*

1. El Artículo 11 de la Constitución Política establece:

*“Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad.  Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes.  La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.”*

1. El Artículo 121 de la Constitución Política, indica cuáles bienes no podrán salir del dominio del Estado. Señalando que le corresponde exclusivamente a la Asamblea Legislativa, entre otras cosas, permitir mediante concesión especial, otorgada por tiempo limitado y con arreglo a las condiciones y estipulaciones que la misma Asamblea establezca, la explotación por la administración pública o por particulares. El Código de Minería, Ley N° 6797, de 4 de octubre de 1982, publicada en La Gaceta No. 230 de 3 de diciembre de 1984, en su Artículo 4 establece que los recursos naturales existentes en el suelo, en el subsuelo y en las aguas de los mares adyacentes al territorio nacional, solo podrán ser explotados de conformidad con lo que establece la Constitución en su Artículo 121.
2. La Ley Orgánica del Ambiente fue promulgada el 4 de octubre de 1995 y publicada en la Gaceta No. 215 el 13 de noviembre de 1995, con el objetivo de dotar, a los costarricenses y al Estado, de los instrumentos necesarios para conseguir un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Además, establece en su Artículo 1, que el Estado defenderá y preservará ese derecho, en busca de un mayor bienestar para todos los habitantes de la Nación.
3. Los principios enumerados en la Ley Orgánica del Ambiente, Artículo 2, son:
4. *El ambiente es patrimonio común de todos los habitantes de la Nación, con las excepciones que establezcan la Constitución Política, los convenios internacionales y las leyes. El Estado y los particulares deben participar en su conservación y utilización sostenibles, que son de utilidad pública social.*
5. *Todos tienen derecho a disfrutar de un ambiente sano y ecológicamente sostenible para desarrollarse, así como el deber de conservarlo, según 50 de nuestra Constitución Política.*
6. *El Estado velará por la utilización racional de los elementos ambientales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida de los habitantes del territorio nacional. Asimismo, está obligado a propiciar un desarrollo económico y ambientalmente sostenible, entendido como el desarrollo que satisface las necesidades humanas básicas, sin comprometer las opciones de las generaciones futuras.*
7. *Quien contamine el ambiente o le ocasiones daño será responsable, conforme lo establezcan las leyes de la República y los convenios internacionales vigentes.*
8. *El daño al ambiente constituye un delito de carácter social, pues afecta las bases de la existencia de la sociedad; económico, porque atenta contra las materias y los recursos indispensables para las actividades productivas; cultural, en tanto pone en peligro la forma de vida de las comunidades, y ético, porque atenta contra la existencia de las generaciones presentes y futuras.*
9. La Ley Forestal vigente, Ley N° 7575, en su Artículo 19, numeral b, establece, que en terrenos cubiertos de bosque, no se permitirá cambiar el uso del suelo, ni establecer plantaciones forestales. Sin embargo, la Administración Forestal del Estado podrá otorgar permiso en esas áreas para fines tales como:

*“Llevar a cabo proyectos de infraestructura, estatales o privados, de conveniencia nacional”.*

*Además señala que en estos casos, la corta del bosque será limitada, proporcional y razonable para los fines expuestos. Previamente, deberá llenarse un cuestionario de preselección ante la Administración Forestal del Estado para determinar la posibilidad de exigir una evaluación del impacto ambiental, según lo establezca el reglamento de esta ley.*

1. En el Artículo 34 de la Ley Forestal, se prohíbe la tala de árboles en las áreas de protección excepto en proyectos declarados por el Poder Ejecutivo como de conveniencia nacional.
2. El Código de Minería, en su Artículo 98, dice textualmente: “Prohíbese toda acción, práctica u operación que deteriore el ambiente natural, de manera que haga inservibles sus elementos básicos, especialmente el aire, el agua y el suelo, para los usos a que están destinados.”
3. En su Artículo 99, el Código de Minería establece como factores que deterioran el ambiente, entre otros, los siguientes:

* *La contaminación del aire, de las aguas, del suelo y de los demás recursos naturales renovables.*
* *La degradación, la erosión y el revenimiento de suelos y tierras.*
* *Las alteraciones nocivas de la topografía.*
* *Las alteraciones nocivas del flujo natural de las aguas.*
* *La sedimentación excesiva en los cursos y depósitos de agua.*
* *Los cambios nocivos del lecho de las aguas.*
* *La extinción o disminución, cuantitativa o cualitativa, de especies animales o vegetales o de recursos genéticos.*
* *La acumulación o disposición de residuos, basuras, desechos y desperdicios.*
* *El ruido nocivo.*
* *El uso inadecuado de sustancias peligrosas.*

1. El Código de Minería, en su Artículo 100, establece: “En el caso de áreas y terrenos forestales, así como en el caso de reservas biológicas e hidrográficas declaradas por ley o por el Poder Ejecutivo, que no conlleven prohibición de explotación en esta ley u otras leyes especiales, los interesados en realizar actividades mineras en ellas, deberán demostrar con estudios de factibilidad, de costo beneficio y de costo comparativo; la mayor utilidad económica o social para el Estado, si las actividades se realizaran o si las áreas se mantuvieran bajo cobertura forestal o como cuencas hidrográficas.”
2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece que uno de los fines del Instituto es el contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense mediante la proyección de sus actividades a la atención y solución de los problemas prioritarios del país, a fin de edificar una sociedad más justa.
3. SETENA otorgó la viabilidad ambiental al Proyecto Minero Crucitas mediante Resolución Nº 3638-2005-SETENA del 12 de diciembre de 2005, con modificaciones posteriores aprobadas mediante Resolución N°170-2008-SETENA del 4 de febrero de 2008.
4. La Dirección de Geología y Minas del MINAET por resolución N°217 del 21 de abril de 2008, procedió al otorgamiento de una concesión de explotación minera a cielo abierto a favor de la empresa Industrias Infinito S.A.
5. El Presidente de la República y el Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, mediante Decreto 34801-MINAET, decretan la declaratoria de interés público y conveniencia nacional al Proyecto Minero Crucitas desarrollado por la empresa Industrias Infinito S.A. El decreto fue dado el día trece de octubre del dos mil ocho y entró en vigencia el 17 de octubre de 2008, fecha en que fue publicado en La Gaceta # 201.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Tanto la Constitución de la República como la Ley Orgánica del Ambiente resguardan el derecho de toda persona a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Derecho que se ve amenazado por el desarrollo de actividades como la minería a cielo abierto de metales, actividad que a lo largo de la historia ha demostrado los impactos ambientales que causa en las zonas donde se desarrolla. Existen ejemplos concretos a nivel internacional y a nivel nacional, como es el caso de la Minera Bella Vista en Miramar.
2. La minería a cielo abierto de metales puede provocar impactos ambientales como: la destrucción de bosques, destrucción de la cubierta vegetal y las estructura del suelo explorado, degradación de suelos con el consecuente aumento de la sedimentación en los ríos, demanda excesiva de agua que luego sale del proyecto como agua contaminada con químicos, contaminación de aire, contaminación sónica por el tipo de maquinaria que se usa o por el uso de explosivos, destrucción del paisaje, amenazas a la salud humana por las condiciones laborales en una mina de este tipo, amenaza a las fuentes superficiales o subterráneas de agua por el excesivo movimiento de capas del terreno y por el uso de sustancias altamente contaminantes, que ante un mal manejo pueden amenazar esas fuentes, producción excesiva de desechos durante la operación, en su mayoría contaminados por químicos, entre otros.
3. Hay impactos ambientales tanto en la zona del tajo, donde se extrae el material y al final quedan hoyos de miles de metros, como en los patios de lixiviación, donde se escava para formar las lagunas donde se aplica el agua con cianuro, así como en las zona de escombrera, donde se depositan los residuos que son toneladas de tierra contaminada con químicos. Para obtener un gramo de oro se requiere como mínimo una tonelada de materiales originales.
4. Estas amenazas de impactos ambientales no son supuestos, la historia ha demostrado que las mineras ofrecen el uso de las últimas tecnologías para evitar el daño ambiental pero los resultados han sido la generación de un deterioro de alto costo para el país y en algunos casos, sin que fuera posible el cobro para cubrir la reparación de esos daños, por declaración en quiebra de la empresa responsable (Minera Bella Vista).
5. En el caso específico de Las Crucitas, el impacto ambiental se magnifica por autorizar la tala de árboles en general y de almendros amarillos en particular, en una zona que, el Centro Científico Tropical, en el documento denominado Biología de la Conservación de la lapa verde, 14 años de experiencia, 1994-2008, elaborado por Monge y Chassot, demuestra la presencia de estas especies en la zona afectada. Contario a las afirmaciones de los funcionarios públicos involucrados en este caso.
6. Las soluciones ofrecidas por la empresa minera, de sembrar árboles de almendro a cambio del desastre provocado, no repone la riqueza del bosque que se está perdiendo ni asegura al corto plazo un medio ambiente apropiado para la lapa.
7. A pesar de que el Artículo 6 del Código de Minería, declara de utilidad pública toda la actividad minera, tanto en los trabajos de exploración, como en los de explotación, es claro que esto contradice lo establecido en la Constitución y la Ley Orgánica del Ambiente, especialmente si se analizan los impactos ambientales ligados a este tipo de actividad. Este error histórico, incluido en dicho Código no puede justificar la violación de la Constitución.
8. Adicionalmente, las historias de las mineras demuestran, que los pueblos donde se han establecido minas, quedan más pobres cuando la mina se retira, sud condiciones sociales, ambientales y económicas son peores que las originales. Al inicio las mineras ofrecen trabajo, pero las pésimas condiciones de trabajo, no compensan una oferta laboral que no solo favorece a unos cuantos sino que además está garantizada solo por diez años.
9. La declaración del Proyecto las Crucitas, como de conveniencia nacional, no tiene sustento de ningún tipo, especialmente si se analiza el destino de las ganancias económicas del desarrollo, pero sobre todo si se analiza el costo ambiental que paga la región en particular y el país en general. La declaratoria de conveniencia nacional se hizo, solamente, con el fin de justificar el cambio del uso del suelo y la autorización de la tala. La definición de conveniencia nacional, establece que los beneficios sociales sean mayores que los costos socioambientales (Ley Forestal, Artículo 3 inciso m), condición que no se cumple en este caso.
10. Por el contrario, el deber del Estado por velar por el bienestar para todos impide el desarrollo de este tipo de minería, que no solo afecta una zona específica, sino que amenaza cuencas nacionales, aumenta la amenaza del cambio climático, pues está demostrado que la deforestación es la segunda causa en importancia de este fenómeno (Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, 2007) y además se deteriora la imagen del país ante el mundo, afectando sectores tan importantes para la economía nacional como el turismo.
11. La reciente resolución de la Sala Cuarta detuvo la tala de árboles pero la empresa continúa sus acciones en la zona. Se autorizó el desarrollo al derogar el Decreto que establecía la moratoria para este tipo de actividad, y en este caso como en muchos otros, el Estado costarricense debe cubrir los costos de determinación de daños ambientales para exigir las correcciones en caso necesario.

Con base en las consideraciones anteriores,

**SE PROPONE:**

1. Solicitar al Poder Ejecutivo la derogación del Decreto 34801-MINAET.
2. Solicitar al Presidente de la República el restablecimiento de la moratoria a la minería de metales, hasta tanto no se revise el Código de Minería y las leyes relacionadas con el tema.
3. Solicitar al Poder Legislativo la revisión del Código de Minería a la brevedad posible.

**NOTA:** Se retira de la Sesión, el señor Isidro Álvarez, a las 11:00 a.m.

El señor Eugenio Trejos comenta que el pronunciamiento fue elaborado por la señora Nancy Hidalgo quien es la representante del Instituto Tecnológico de Costa Rica en la Comisión Ambiental del Consejo Nacional de Rectores y a su vez es la representante del Consejo Nacional de Rectores ante el CONAGEVI.

El señor Carlos Badilla interviene en el punto 4, y sugiere que se le solicite a la persona que elaboró el documento, que complete la referencia para saber de dónde viene.

La señora Sonia Barboza hace algunos cambios a la propuesta en el punto 8 y 9 de la propuesta, porque considera que no hay datos concretos.

El señor Eugenio Trejos hace la observación de que no se habla nada ni se solicita el retiro de la concesión porque la misma ya se otorgó, lo que se plantea es la solicitud de derogatoria de Decreto Ejecutivo No. 3481, el que facultó la tala de los árboles y con esa derogatoria se suspendería la misma y no las actividades que la empresa está realizando. Posteriormente se determina si esas operaciones de la empresa están teniendo impactos negativos en términos ambientales que ameriten retirarle la concesión.

El señor Carlos Badilla comenta que envió a los compañeros una iniciativa para agregar un inciso a. en el propone y procede a la lectura, esto para no solo decir cosas técnicas, sino manifestarse sobre el fondo del tema, porque considera importante dejar plasmada la posición ética.

El señor Eugenio Trejos externa estar de acuerdo con la posición del señor Badilla.

La señora Sonia Barboza agrega que hay un sinsabor que tiene que ver con la comunidad nacional, por ello se debe solicitar al Poder Ejecutivo que plantee propuestas de legítimo derecho para las personas y familias de los trabajadores, porque ellos también necesitan el empleo, por ello hay que hablar de las personas afectadas. Agrega que deben existir nuevas actividades productivas que generen empleo a estas familias. Solicita ser más contundente en el propone hasta donde se pueda. Procede a dar lectura al correo de la Sede Regional en el que están organizando una marcha el 14 de noviembre, llamada Lucha contra la Minería y en el cual solicitan permiso para funcionarios y estudiantes para que puedan asistir a la marcha y conformar una comisión de alto nivel para que analice el impacto ambiental. Considera que la actividad del 14 de noviembre se podría gestionar con la Rectoría.

El señor Eugenio Trejos agrega que con base en el acuerdo el concederá el permiso y otras acciones.

La señora Lilliana Harley solicita al señor Eugenio Trejos que solicite al CONARE que se pronuncie, así como a las otras universidades.

La señora Rosaura Brenes considera que se debe incluir sobre lo dicho por el señor Presidente de la República, señor Oscar Arias, afirmaciones hechas de que el Instituto Tecnológico de Costa Rica había colaborado para la decisión del Decreto Ejecutivo.

El señor Eugenio Trejos informa que en defensa del proyecto minero de oro a cielo abierto, se debe indicar que si lo hizo algún Ingeniero de la Institución, lo hizo a título personal, lo que debe quedar claro.

El señor Johnny Masís solicita que se realice un foro de discusión con la participación activa de Radio Tec, ya que este tiene salida por Internet. Se incluye un considerando.

La señora Sonia Barboza consulta si se va a publicar en algún periódico.

Se incluye un inciso que solicita a la Oficina de Prensa que lo difunda, en la medida de lo posible, por todos medios de comunicación colectiva.

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza y se obtiene 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Artículo 50 de la Constitución Política establece:

*“El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. La ley determinará las responsabilidades y las sanciones correspondientes.” Así reformado por Ley No. 7412 del 3 de junio de 1994.”*

1. El Artículo 11 de la Constitución Política establece:

*“Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad.  Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes.  La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.”*

1. El Artículo 121 de la Constitución Política, indica cuales bienes no podrán salir del dominio del Estado. Señalando que le corresponde exclusivamente a la Asamblea Legislativa, entre otras cosas, permitir mediante concesión especial, otorgada por tiempo limitado y con arreglo a las condiciones y estipulaciones que la misma Asamblea establezca, la explotación por la administración pública o por particulares.

El Código de Minería, Ley N° 6797, de 4 de octubre de 1982, publicada en La Gaceta No. 230 de 3 de diciembre de 1984, en su Artículo 4 establece que los recursos naturales existentes en el suelo, en el subsuelo y en las aguas de los mares adyacentes al territorio nacional, solo podrán ser explotados de conformidad con lo que establece la Constitución en su Artículo 121.

1. La Ley Orgánica del Ambiente fue promulgada el 4 de octubre de 1995 y publicada en la Gaceta No. 215 el 13 de noviembre de 1995, con el objetivo de dotar, a los costarricenses y al Estado, de los instrumentos necesarios para conseguir un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Además, establece en su Artículo 1, que el Estado defenderá y preservará ese derecho, en busca de un mayor bienestar para todos los habitantes de la Nación.
2. Los principios enumerados en la Ley Orgánica del Ambiente, Artículo 2, son:

*“****a.*** *El ambiente es patrimonio común de todos los habitantes de la Nación, con las excepciones que establezcan la Constitución Política, los convenios internacionales y las leyes. El Estado y los particulares deben participar en su conservación y utilización sostenibles, que son de utilidad pública social.*

1. *Todos tienen derecho a disfrutar de un ambiente sano y ecológicamente sostenible para desarrollarse, así como el deber de conservarlo, según el Artículo 50 de nuestra Constitución Política.*
2. *El Estado velará por la utilización racional de los elementos ambientales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida de los habitantes del territorio nacional. Asimismo, está obligado a propiciar un desarrollo económico y ambientalmente sostenible, entendido como el desarrollo que satisface las necesidades humanas básicas, sin comprometer las opciones de las generaciones futuras.*
3. *Quien contamine el ambiente o le ocasione daño será responsable, conforme lo establezcan las leyes de la República y los convenios internacionales vigentes.*
4. *El daño al ambiente constituye un delito de carácter social, pues afecta las bases de la existencia de la sociedad; económico, porque atenta contra las materias y los recursos indispensables para las actividades productivas; cultural, en tanto pone en peligro la forma de vida de las comunidades, y ético, porque atenta contra la existencia de las generaciones presentes y futuras.”*
5. La Ley Forestal vigente, Ley N° 7575, en su Artículo 19, literal b, establece, que en terrenos cubiertos de bosque, no se permitirá cambiar el uso del suelo, ni establecer plantaciones forestales. Sin embargo, la Administración Forestal del Estado podrá otorgar permiso en esas áreas para fines tales como:

*“Llevar a cabo proyectos de infraestructura, estatales o privados, de conveniencia nacional”.*

Además señala que en estos casos, la corta del bosque será limitada, proporcional y razonable para los fines expuestos. Previamente, deberá llenarse un cuestionario de preselección ante la Administración Forestal del Estado para determinar la posibilidad de exigir una evaluación del impacto ambiental, según lo establezca el reglamento de esta ley.

1. En el Artículo 34 de la Ley Forestal, se prohíbe la tala de árboles en las áreas de protección excepto en proyectos declarados por el Poder Ejecutivo como de conveniencia nacional.
2. El Código de Minería, en el Artículo 98, dice textualmente: *“Prohíbese toda acción, práctica u operación que deteriore el ambiente natural, de manera que haga inservibles sus elementos básicos, especialmente el aire, el agua y el suelo, para los usos a que están destinados.”*
3. En el Artículo 99, el Código de Minería establece como factores que deterioran el ambiente, entre otros, los siguientes:

*“ • La contaminación del aire, de las aguas, del suelo y de los demás recursos naturales renovables.*

* *La degradación, la erosión y el revenimiento de suelos y tierras.*
* *Las alteraciones nocivas de la topografía.*
* *Las alteraciones nocivas del flujo natural de las aguas.*
* *La sedimentación excesiva en los cursos y depósitos de agua.*
* *Los cambios nocivos del lecho de las aguas.*
* *La extinción o disminución, cuantitativa o cualitativa, de especies animales o vegetales o de recursos genéticos.*
* *La acumulación o disposición de residuos, basuras, desechos y desperdicios.*
* *El ruido nocivo.*
* *El uso inadecuado de sustancias peligrosas.”*

1. El Código de Minería, en su Artículo 100, establece: *“En el caso de áreas y terrenos forestales, así como en el caso de reservas biológicas e hidrográficas declaradas por ley o por el Poder Ejecutivo, que no conlleven prohibición de explotación en esta ley u otras leyes especiales, los interesados en realizar actividades mineras en ellas, deberán demostrar con estudios de factibilidad, de costo beneficio y de costo comparativo; la mayor utilidad económica o social para el Estado, si las actividades se realizaran o si las áreas se mantuvieran bajo cobertura forestal o como cuencas hidrográficas.”*
2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Artículo 12, inciso c, establece que uno de los fines del Instituto es el contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense mediante la proyección de sus actividades a la atención y solución de los problemas prioritarios del país, a fin de edificar una sociedad más justa.
3. SETENA otorgó la viabilidad ambiental al Proyecto Minero Crucitas mediante Resolución N°3638-2005-SETENA, del 12 de diciembre de 2005, con modificaciones posteriores aprobadas mediante Resolución N°170-2008-SETENA del 4 de febrero de 2008.
4. La Dirección de Geología y Minas del MINAET por resolución N°217 del 21 de abril de 2008, procedió al otorgamiento de una concesión de explotación minera a cielo abierto a favor de la empresa Industrias Infinito S.A.
5. El Presidente de la República y el Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, mediante Decreto 34801-MINAET, decretan la declaratoria de interés público y conveniencia nacional al Proyecto Minero Crucitas desarrollado por la empresa Industrias Infinito S.A. El decreto fue dado el día trece de octubre del dos mil ocho y entró en vigencia el 17 de octubre de 2008, fecha en que fue publicado en La Gaceta # 201.
6. El Presidente de la República en defensa del Proyecto Minero de Oro a cielo abierto señaló: “lo cierto es que se hicieron todos los estudios” y aseguró que en ellos participaron catedráticos de las universidades públicas, entre ellas el Instituto Tecnológico de Costa Rica. En ese sentido, se aclara que si hubo participación alguna por parte de algún funcionario o funcionaria de esta Institución fue a título personal y no institucional.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Tanto la Constitución de la República como la Ley Orgánica del Ambiente resguardan el derecho de toda persona a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, derecho que se ve amenazado por el desarrollo de actividades como la minería a cielo abierto de metales, actividad que a lo largo de la historia ha demostrado los impactos ambientales que causa en las zonas donde se desarrolla. Existen ejemplos concretos a nivel internacional y a nivel nacional, como es el caso de la Minera Bella Vista en Miramar.
2. La minería a cielo abierto de metales puede provocar impactos ambientales como: la destrucción de bosques, destrucción de la cubierta vegetal y las estructura del suelo explorado, degradación de suelos con el consecuente aumento de la sedimentación en los ríos, demanda excesiva de agua que luego sale del proyecto como agua contaminada con químicos, contaminación de aire, contaminación sónica por el tipo de maquinaria que se usa o por el uso de explosivos, destrucción del paisaje, amenazas a la salud humana por las condiciones laborales en una mina de este

tipo, amenaza a las fuentes superficiales o subterráneas de agua por el excesivo movimiento de capas del terreno y por el uso de sustancias altamente contaminantes, que ante un mal manejo pueden afectar esas fuentes, producción excesiva de desechos durante la operación, en su mayoría contaminados por químicos, entre otros.

1. Hay impactos ambientales tanto en la zona del tajo, donde se extrae el material y al final quedan hoyos de miles de metros, como en los patios de lixiviación, donde se excava para formar las lagunas donde se aplica el agua con cianuro, así como en las zona de escombrera, donde se depositan los residuos que son toneladas de tierra contaminada con químicos. Para obtener un gramo de oro se requiere como mínimo una tonelada de materiales originales.
2. Estas amenazas de impactos ambientales no son supuestos, la historia ha demostrado que las mineras ofrecen el uso de las últimas tecnologías para evitar el daño ambiental pero los resultados han sido la generación de un deterioro de alto costo para el país y en algunos casos, sin que fuera posible el cobro para cubrir la reparación de esos daños, por declaración en quiebra de la empresa responsable (Minera Bella Vista) “Vanessa Loaiza N. [vloaiza@nacion.com](mailto:vloaiza@nacion.com) y Carta enviada a la SETENA por las comunidades Miramar, 24 agosto 2007”.
3. Contrario a las afirmaciones de los funcionarios públicos involucrados, en el caso específico de Las Crucitas, el impacto ambiental se magnifica por autorizar la tala de árboles en general y de almendros amarillos en particular, en una zona que, el Centro Científico Tropical, en el documento denominado: Biología de la Conservación de la lapa verde, 14 años de experiencia, 1994-2008, elaborado por Monge y Chassot, demuestra la presencia de estas especies en la zona afectada.
4. Las soluciones ofrecidas por la empresa minera, de sembrar árboles de almendro a cambio del desastre provocado, no repone la riqueza del bosque que se está perdiendo ni asegura al corto plazo un medio ambiente apropiado para la lapa.
5. A pesar de que el Artículo 6 del Código de Minería, declara de utilidad pública toda la actividad minera, tanto en los trabajos de exploración, como en los de explotación, es claro que esto contradice lo establecido en la Constitución y la Ley Orgánica del Ambiente, especialmente si se analizan los impactos ambientales ligados a este tipo de actividad. Este error histórico, incluido en dicho Código no puede justificar la violación de la Constitución.
6. Adicionalmente, la historia demuestra que los pueblos donde se han establecido minas, quedan más pobres cuando la actividad cesa, sus condiciones sociales, ambientales y económicas son peores que las originales. Al inicio las mineras ofrecen trabajo, pero las pésimas condiciones de trabajo, no compensan una oferta laboral que favorece a unos cuantos y además está garantizada solo por diez años.
7. La declaración del Proyecto las Crucitas, como de conveniencia nacional, no tiene suficiente sustento, especialmente si se analiza el destino de las ganancias económicas del desarrollo, pero sobre todo si se analiza el costo ambiental que paga la región en particular y el país en general. La declaratoria de conveniencia nacional solamente justifica el cambio del uso del suelo y la autorización de la tala. La definición de conveniencia nacional, establece que los beneficios sociales sean mayores que los costos socioambientales (Ley Forestal, Artículo 3 inciso m), condición que no está debidamente demostrada.
8. Por el contrario, el deber del Estado por velar por el bienestar para todos impide el desarrollo de este tipo de minería, que no solo afecta una zona específica, sino que amenaza cuencas nacionales, aumenta la amenaza del cambio climático, pues está demostrado que la deforestación es la segunda causa en importancia de este fenómeno, Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, 2007 y además se deteriora la imagen del país ante el mundo, afectando sectores tan importantes para la economía nacional como el turismo sustentable.
9. La reciente resolución de la Sala Constitucional detuvo la tala de árboles pero la empresa continúa sus acciones en la zona. Se autorizó el desarrollo al derogar el Decreto que establecía la moratoria para este tipo de actividad, y en este caso como en muchos otros, el Estado costarricense debe cubrir los costos de determinación de daños ambientales para exigir las correcciones en caso necesario.

**ACUERDA:**

1. Reprobar la política abiertamente antiambientalista expresada tanto por el Presidente de la República como por el Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, al emitir el Decreto No. 34801-MINAET, mediante el cual decretan la declaratoria de interés público y conveniencia nacional al Proyecto Minero Crucitas desarrollado por la empresa Industrias Infinito S.A., en razón de que tal proyecto altera la naturaleza y afecta de manera negativa e irreversible los ecosistemas.
2. Solicitar al Poder Ejecutivo la derogación del Decreto Ejecutivo No. 34801-MINAET.
3. Solicitar al Presidente de la República el restablecimiento de la moratoria a la minería de metales, hasta tanto no se revise el Código de Minería y las leyes relacionadas con el tema.
4. Instar al Poder Ejecutivo a fomentar el establecimiento de actividades productivas amigables con el ambiente que generen empleos de calidad en las zonas en las que se pretende desarrollar proyectos de minería a cielo abierto.
5. Solicitar al Poder Legislativo la revisión del Código de Minería a la brevedad posible.
6. Reiterar nuestro ofrecimiento de poner a su disposición el recurso humano del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que colabore con el análisis e implementación de iniciativas de ley que se presenten para apoyar el desarrollo socioeconómico del país en apego al equilibrio con el ambiente.
7. Solicitar a la Administración gire las instrucciones pertinentes a las Escuelas y Departamentos de la Institución, a efecto de que se organice foros y conferencias sobre la temática ambiental en general y la minería de oro a cielo abierto en particular, utilizando los medios de comunicación disponibles.
8. Solicitar a la Oficina de Prensa que difunda el presente acuerdo de la manera más amplía posible y conforme con las posibilidades presupuestarias.
9. Comunicar este acuerdo al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y a los Consejos Universitarios de las universidades estatales costarricenses.
10. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2584.

**ARTÍCULO 10. Pronunciamiento del Consejo Institucional Proyecto de “Ley Especial para reducir la deuda pública mediante la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público, que se tramita en el expediente No. 16.512**

El señor Eugenio Trejos presenta la propuesta denominada: “Pronunciamiento del Consejo Institucional Proyecto de “Ley Especial para reducir la deuda pública mediante la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público, que se tramita en el expediente No. 16.512”, elaborada por la Presidencia, la cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 26 de julio del 2007, recibe Boleta de la Rectoría, en la cual se traslada consulta hecha por la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, respecto al Proyecto de Ley Especial para reducir la deuda pública mediante la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público, que se tramita en el expediente No. 16.512.
2. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2521, dispone solicitar el criterio legal al Lic. Carlos Segnini, Director de la Asesoría Legal y a la Licda. Maureen Reid, Asesora Legal del Consejo Institucional.
3. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 08 de octubre del 2008, recibe oficio de referencia SCI-449-2008, suscrito por la Licda. Maureen Reid, Asesora Legal del Consejo Institucional, dirigido al MSc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite el criterio legal citado.
4. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2580, celebrada el 09 de octubre del 2008, analizó la propuesta que sería remitida a la Asamblea Legislativa, sin embargo, dispuso recordar a la Asesoría Legal de la Institución el dictamen solicitado para contar con más criterios jurídicos y legales.
5. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 24 de octubre del 2008, recibió el oficio AL-522-2008, suscrito por el Lic. Carlos Segnini, Director de la Asesoría Legal, dirigido al MSc. Eugenio Trejos, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite el análisis del Proyecto de Ley citado.
6. De ambos dictámenes jurídico-legales se extraen las siguientes consideraciones.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En el apartado introductorio del Proyecto de Ley, son contundentes en afirmar que “La única normativa, a nivel legal que ha sido especialmente emitida sobre el particular fue el Artículo 8 de la Ley de Contingencia Fiscal, del 18 de diciembre de 2002, misma que tuvo un período de vigencia de solamente un año, en lo que interesa la citada norma indica “Venta de Activos: Autorizase a todos los entes y organizaciones de derecho público para que vendan todos los activos que corresponden a bienes inmuebles no afectados al dominio público, así como el equipo mobiliario sobre el cual proceda compra directa de acuerdo con los parámetros de la Ley de Contratación Administrativa que a criterio de la Institución resulten ociosos, innecesarios o suntuarios, de acuerdo con el efectivo cumplimiento del fin público correspondiente. Dichos procedimientos no requerirán previa autorización legislativa, pero la aplicación de esos ingresos deberá únicamente realizarse al servicio de la deuda pública, lo cual deberá ser fiscalizado por la Contraloría General de la República…Una correcta política en esta materia debiera empezar con la promulgación de una legislación especial al efecto, similar a la que hubo en el año 2003, aparejado con Reglamento y directrices a nivel del Poder Ejecutivo que complementen y faciliten ese proceso, y que le den un sello de “Necesidad” al tema”.
2. Las regulaciones en este tema son escasas y este hecho es reconocido por quienes formulan la iniciativa , por lo que resulta pertinente una referencia concreta en la citada ley, que se refiera a mecanismos de protección para los Jerarcas de las Instituciones, con la finalidad de que no concurran en ellos causales de responsabilidad, de los distintos tipos que existen, lo que hace necesario emitir un agregado intermedio entre el Artículo número 2 y el Artículo número 3 que consigne lo siguiente: “La Proveeduría procederá a rendir un informe debidamente razonado al Jerarca de la Institución donde se especifique con sumo detalle los bienes de la Administración, que no están afectados al dominio público que pueden ser objeto de venta, aunado a los criterios técnicos requeridos que fundamenten por que se encuentran dentro de los bienes que se pueden vender, sea por innecesarios, suntuosos o subutilizados”, ya que por lo general los Jerarcas no dominan a plenitud aspectos técnicos y una disposición normativa como la anterior o una que contenga la esencia de este precepto, automáticamente libera al funcionario encargado de la Institución de cualquier causal que genere responsabilidad, informe que a su vez sirve de plataforma para que el Jerarca pueda rendir la resolución fundada, observando el plazo ya estipulado en el citado Proyecto de Ley, que consta de quince días siguientes a la emisión de la resolución de la Proveeduría Institucional, donde se detalle la totalidad de los bienes objeto de venta, pareciera que el asunto está regulado en el artículo 3 del Proyecto de Ley, más sin embargo, la redacción es muy genérica y requiere de especificidad, constituyéndose esta última, en garantía de que el Jerarca no podrá ser requerido, por situaciones que generen responsabilidad al interior de la Administración, aunado a que todos los trámites producto de esta gestión, deben contar con el aval de la Contraloría General de la República, así como a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, como órgano rector del “Sistema de Administración de Bienes y Contratación Administrativa”, designado así por medio de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos No. 8131, publicada en la Gaceta No. 198 del 16 de octubre del 2001, Artículos 97 y siguientes, a la que se le da la siguiente competencia por ley “ La Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, es el órgano rector del denominado Sistema de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, por lo que entre otras funciones, le corresponde dar los lineamientos para donar “Todos los bienes, las obras o los servicios que la Administración Central reciba en carácter de donaciones nacionales o internacionales; asimismo dar los lineamientos para vender o donar bienes de los órganos de la Administración Central, que ingresen en la categoría de bienes en desuso o mal estado”, que en su Artículo 37 indica: “Para los casos de venta y permuta, esta se hará por medio de remate o licitación pública de acuerdo con los alcances de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento General. La base será fijada en el avalúo respectivo y deberá cumplirse con los siguientes requisitos:
3. Relación pormenorizada de los bienes por clasificación, indicando la cantidad, clase, estado, especificaciones y valores
4. Acta de entrega y recibo firmada por los actuantes.
5. Entrega física de los bienes del adjudicatario
6. Aviso a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, comunicando la baja de los bienes”, nótese que se importante tener presente a la dependencia anteriormente citada, ya que es la competente para conocer del asunto.
7. Dentro de la motivación del Proyecto de Ley literalmente se consigna “…Dentro de esa normativa se cobijan los supuestos en que la Administración decida deshacerse de un bien, por considerarlo innecesario, suntuario, subutilizado o por cualquier otro motivo”, más no especifica de manera determinada y concreta cuáles son esos otros motivos, ni indica sobre cuál órgano de la Administración va a recaer la función de rendir criterio técnico que determine cuáles son los parámetros para concluir que un activo es innecesario, suntuario o subutilizado.
8. El Artículo 84 de nuestra Constitución Política señala que “El Estado dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación”, ello en alusión directa a las universidades y su autonomía especial.

Este artículo es reforzado y ratificado por el 85 de la misma Constitución cuando dice “El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará sus rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones…”. Es decir nuestra Constitución es proactiva y comprometida con la creación de un patrimonio y rentas propias a las universidades. Ello significa un patrimonio abstraído del ámbito de acción o restricción por cualquier vía –incluyendo la ley- del Estado

En consecuencia con lo anterior, cualquier acción de la Administración Central del Estado o cualquier ley que restrinja el patrimonio creado a la Universidad -así como la disposición de este que haga la Institución-, estaría violentando una norma de rango constitucional.

1. El Artículo 1 del Proyecto en análisis, podría ser considerado en su párrafo primero como una posible actuación permisiva o agilizadora de los procedimientos de liquidación de bienes ociosos o subutilizados, ello siempre y cuando la Universidad voluntariamente haya decidido darle el destino pretendido por el proyecto, cual es el pago de la deuda pública.
2. En cuanto al párrafo segundo de ese mismo artículo, es criterio que el imponer por parte de una Ley que el producto o los recursos generados por la venta o liquidación del patrimonio institucional ocioso o en desuso, deba ser -“sin excepción”- aplicado al pago de la deuda pública, es una imposición y restricción al patrimonio universitario, a la potestad de autoorganización y en definitiva una afrenta a la autonomía universitaria contemplada en los artículos constitucionales arriba citados.
3. La Universidad en aplicación de principios procedimentales de la contratación administrativa es la que decide en qué va a emplear los fondos generados con la venta de esos activos, y si es su voluntad entregárselo al Estado para ayudar en el pago de esa deuda pública. Ello es totalmente procedente, más la imposición mediante ley de direccionar esos dineros en ese único fin, no podría ser de recibo no solo desde la más alta esfera jurídica –Constitución Política- sino desde la razonabilidad y racionalidad administrativa, puesto que la Institución, por lo general cuando desecha un bien, es por su necesidad de modernizarlo, de sustituirlo, con lo cual la venta del bien desechado, pasa a formar parte del presupuesto necesario para la compra del nuevo bien.
4. La posibilidad de que la Universidad -dentro de su misión de extensión y proyección a la comunidad- proceda a donar esos bienes a instituciones u organizaciones con fines públicos nacionales o regionales, cuyo impacto social es importante y en el cual la universidad estaría haciendo un aporte bajo la naturaleza propia de sus fines. En consecuencia, el adoptar esa imposición normativa, vendría en menoscabo de los fines institucionales y como se dijo de nuestra especial autonomía.
5. El Artículo 4 de este mismo proyecto es inaceptable, toda vez que en la misma línea aumentativa que venimos desarrollando sobre la autonomía universitaria, no es de recibo aumentar por medio de una Ley de esta naturaleza, las potestades de la Contraloría General de la República No es de recibo que el Instituto, mediante esta ley sea constreñido a rendir un informe anual sobre los bienes que esta prevé desechar o cambiar, toda vez que es la universidad quién después de una valoración casuística, determinará el momento oportuno para hacer esa liquidación –o donación si a bien lo tiene- y dependiendo de sus recursos y necesidades.

Si a lo anterior sumamos el párrafo segundo de ese artículo 4 la afrenta pasa a convertirse en un ataque directo a la autonomía y a la Institucionalidad Constitucional, toda vez que señala “El ente contralor no podrá aprobar los respectivos presupuestos hasta que ese informe sea rendido en tiempo y forma, de conformidad con lo previsto en el Reglamento a esta Ley”. Es decir, estamos frente a un supuesto en donde si la universidad no ha rendido el informe requerido en el artículo 1 del proyecto, la Contraloría podría paralizar la aprobación de su presupuesto, o lo que es lo mismo podría paralizar el funcionamiento de una Universidad Estatal.

Lo anterior es nuestro criterio, que se está ante un ataque sin precedentes a la autonomía universitaria, toda vez que el legislador está tratando de subordinar, mediante una ley, la institución universitaria, sin entender ni respetar una autonomía de rango constitucional que le otorga su patrimonio propio y rentas propias, lo que implica la libre disposición de ellos conforme a los principios contractuales establecidos.

**SE PROPONE:**

1. Manifestar a la Asamblea Legislativa nuestra oposición parcial al Proyecto “Ley Especial para reducir la deuda pública mediante la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público”, que se tramita bajo el Expediente No. 16.512, por considerar que este contiene disposiciones que contravienen la autonomía universitaria en su dimensión patrimonial, de organización y decisión.
2. Recomendar vehementemente a la Asamblea Legislativa, que la alusión hecha a las universidades sea únicamente en cuanto a que estas podrán acogerse a lo estipulado en el Artículo 1 del Proyecto, cuando voluntariamente deciden destinar la liquidación de bienes en desuso o ociosos al pago de la deuda pública.
3. Solicitar respetuosamente a la Asamblea Legislativa, eliminar a las universidades de la obligatoriedad de ese procedimiento (quedando voluntario según se dijo supra), así como de la rendición del informe anual señalado en el Artículo 4 del Proyecto.
4. Reiterar nuestro ofrecimiento de poner a su disposición el recurso humano especializado del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que colabore con el análisis de las iniciativas de Ley que se presenten en esta materia.
5. Comunicar este acuerdo al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y a los Consejos Universitarios de las universidades estatales costarricense.

La señora Sonia Barboza realiza dos observaciones: 1) En el caso de estar en contra, ella lo estaría no solo por la universidad sino, por las otras instituciones del estado, por lo que considera que debe rescatarse el considerando para pasarlo como un acuerdo, 2) Sobre lo que se dice de la autonomía, debe verse si esa es la posición institucional o si es de la persona que redactó el dictamen; propone corregir el considerando 9 para modificar redacción, consignar que es preocupante que esta ley constriña a rendir un informe sobre los bienes.

El señor Carlos Badilla propone posponer la propuesta para la próxima semana para corregir la propuesta.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2584.

**RECESO: De 11:20 a.m. a 11:30 a.m.**

**NOTA:** Se retiran de la Sesión, los señores Víctor Estrada, Luis González y Javier Brenes, durante el receso.

**ARTÍCULO 11. Licitación Pública No. 2008** **LN-000005-APITCR “Adquisición de Equipo de Laboratorio”**

**INVITADOS**: Se presenta a la Sesión en calidad de invitados la MSc. Ileana Moreira, Vicerrectoría de Investigación y Extensión, Lic. Walter Sequeira, Director del Departamento de Aprovisionamiento y Sr. Henry Morales, Funcionario del Departamento de Aprovisionamiento, a las 11:30 a.m.

El señor Eugenio Trejos da la más cordial bienvenida a los invitados y cede la palabra al señor Walter Sequeira.

El señor Walter Sequeira da las gracias por la invitación y procede con la presentación, agrega que el informe es bastante extenso, por lo que presentará un resumen. Informa que se recibieron 75 solicitudes cargadas a diferentes centros de costo, pero a un mismo objeto de gasto de ¢313.119.253 (trescientos trece millones ciento diecinueve mil doscientos cincuenta y tres colones). Comenta que la mayoría de las ofertas ofrecían casi todas las líneas y por ser tan extensas estuvo complicada la revisión de las ofertas. En resumen se está adjudicando a los proveedores señalados y por ítem con base en la recomendación técnica. Seguidamente presenta la “Licitación Pública Nº 2008LN-000005 APITCR “Adquisición de Equipo para Laboratorio”, en los siguientes términos:

* Se recibe un total de 75 solicitudes de bienes.
* Se realiza un pre compromiso al objeto de gasto “5160” de ¢313.119.253,00
* Se invita a participar por medio de la Gaceta Nº 107 del 4 de junio del 2008.
* Se realiza la apertura el 3 de julio del 2008, al ser las diez horas (10:00 a.m.) en el Departamento de Aprovisionamiento.
* Se recibe un total de veintidós ofertas y como parte del proceso de análisis de ofertas,
* se envían por medio de memorandos a cada ente técnico, la información para realizar la respectiva recomendación.
* Como resultado del análisis y estudio de las ofertas se recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

**Centro para el Desarrollo Biociencia, S.A.**

Cédula Jurídica Nº 3-101-207811

ÍTEM 1

Una Incubadora Marca DIGISYSTEM, modelo DSI-300D por un monto de $800,00

 ÍTEM14

Un Destilador de Agua, Marca TONESIN, modelo TC501 por un monto de $700,00

ÍTEM 64

Tres Capillas, Marca High Ten, modelo HH-4 a $5.240,00 cada una, por un monto total $15.720,00

Total adjudicado $ 17,220.00

Tiempo de Entrega: 5 días hábiles.

Garantía del Equipo: 12 meses

**Analytical Instruments S.A.**

Cédula Jurídica Nº 3-101-274478

 ÍTEM 2

Un Termociclador Marca Applied Biosystems Veriti, modelo 4375786 incluye UPS por un monto de $6.981,00

 ÍTEM 3

Un Congelador de Ultra Baja Temperatura Marca SANYO, modelo MDF-U5386S por un monto de $6.575,00

 ÍTEM 11

Un Desecador Mediano de Acero Inoxidable, Marca Fisher Scientific, modelo 08-645-6, debidamente instalado en la Sede Regional en San Carlos en el Laboratorio de Biología Molecular y Laboratorio de Nemátodos, por un monto de $1.025,00.

**Analytical Instruments S.A.**

Cédula Jurídica Nº 3-101-274478

ÍTEM 12

Un Termociclador, Marca Biosystems Veriti, Modelo 4375786, por un monto de $6.800,00

 ÍTEM13

Un Microscopio de Fluorescencia con un Analizador de Imágenes, Marca Motic, modelo BA 400, por un monto de $14.819,00

ÍTEM 31

Una Cámara de Control Ambiental de Temperatura y Humedad Relativa, Marca Thermo Scientific Revco, modelo13-989-421, por un monto de $18.000,00.

 ÍTEM 32

Un Microscopio Invertido con Cámara de Video, Marca Motic, modelo AE31, por un monto de $3.750,00.

ÍTEM 37

Una Centrifuga Refrigerada con Accesorios, Marca Eppendorf, modelo 05-400-93, debidamente instalado en la Sede Regional de San Carlos en el Laboratorio de Biología Molecular, por un monto de $9.470,00.

 ÍTEM 39

Una Cámara de Electroforesis Horizontal Grande, Marca Sigma, modelo Z338826-1SET, por un monto de $596,00.

  ÍTEM 40

Una Cámara de Flujo Laminar Horizontal, Marca ESCO, Modelo Labculture LHC-6A2, por un monto de $6.000,00

 ÍTEM 43

Un Peachimetro, Marca Orion 3-Star, Modelo 1112001, por un monto de $700,00

 ÍTEM 44

Una Cámara de Flujo Laminar Vertical, Marca ESCO, modelo LA2-5A2, por un monto de $7.900,00

 ÍTEM 73

Un Microscopio, Marca Motic, modelo BA-300 por un monto de $1.350,00

ÍTEM 75

Un Medidor de Área Foliar, Marca LABOTEC, modelo 051 por un monto de $4.800,00

 Monto total adjudicado: $88,766.00

Tiempo de Entrega: 60 días naturales.

Garantía del Equipo: 1 año

G & H Steinvorth, LTDA.

Cédula Jurídica Nº 3-102-026972

 ÍTEM 4

Una Micro Pipeta de 8 canales Marca Eppendorf, Cat. 3114 000.131 por un monto de $755,00.

Garantía 2 años, Entrega 5 días

ÍTEM 6

Un Microscopio Binocular, Marca Olympus, modelo CX31, por un monto de $1.500,00

Garantía 3 años, Entrega 30 días

 ÍTEM 23

Una Balanza Analítica, Marca Sartorius, Cat CPA1003S, por un monto de $ 3,850.00

Garantía 1 año, Entrega 60 días

**G & H Steinvorth, LTDA.**

Cédula Jurídica Nº 3-102-026972

 ÍTEM 30

Un Termociclador, Marca Mastercycler ep Grandient, Cat. 5341 000.515, por un monto de $11.500,00

Garantía 2 años

Entrega 60 días

 ÍTEM 47

Un Concentrador de ADN, Marca Eppendorf, modelo 5301 000.210, debidamente instalado en la Sede Regional en San Carlos en el Laboratorio de Biología Molecular, por un monto de $7.850,00.

Garantía 2 años

Entrega 60 días

ÍTEM 52

Un Sistema de Transferencia para Proteínas y Ácidos Nucléicos a Partir de Geles, Marca Omnipage Blot mini, por un monto de $670,00, debidamente instalado en la Sede Regional de San Carlos en el Laboratorio de Biología Molecular.

Garantía 1 año

Entrega 60 días

ÍTEM 55

Un Sonómetro con calibrador Marca Quest Technologies;

Modelo 2100, por un monto de $1.300,00.

Garantía 2 años

Entrega 45 a 60 días naturales

 ÍTEM 57

Un Juego de Masas E2 hasta 1 kg Marca Sartorius

Cat. YCSO11-612-00, por un monto de $2.875,00

Garantía 1 año

Entrega 60 días naturales

 ÍTEM 58

Un Juego de Masas Marca Marca Sartorius Cat. YCSO1-613-00, por un monto de $1.835,00

Garantía 1 año

Entrega 60 días naturales

ÍTEM 70

Un Liofilizador Marca Freeze dryer ALPHA 1-2 / LD,

por un monto de $19.033,00

Garantía 1 año

Entrega 60 días naturales

 ÍTEM 74

Un Microscopio Trinocular, Marca Olympus, modelo DX51 por un monto de $4.600,00.

Garantía 3 años

Entrega 30 días

Total adjudicado $ 55,768.00

Biocientífica Internacional, SDRL, LTDA

Cédula Jurídica Nº 3-102-098890-10

ÍTEM 5

Un Microcentrífuga, Marca Hettich, modelo Mikro 120, por un monto de $1.800,00

ÍTEM 7

Un Incubador Bacteriológico de Mesa, Marca Gemmy, modelo IN010 por un monto de $1.100,00

ÍTEM 72

Un Microscopio Triocular, Marca Micros, modelo MC300 Rose por un monto de $901,00

Monto total adjudicado $ 3,801.00

Tiempo de Entrega: 60 días naturales.

Garantía del Equipo: 1 año

**Tecno Sagot S.A**. Cédula Jurídica Nº 3-101-077573

ÍTEM 9

Un Horno Mufla Compacto de Mesa

Marca Cole Parmer 33900.05,

por un monto de $1.382,00

 ÍTEM 28

Un Equipo Analizador Dinámico, Marca Summit Technology PS4000 por un monto de $19.189,00

ÍTEM 29

Un Medidor de Aislamiento Eléctrico Marca AEMC 1035, # 2116.90 por un monto de $687,00

ÍTEM 34

Un Medidor de Flujo, Marca Cole Parmer 32986.00 por un monto de $2.303,00

ÍTEM 56 Un Sonómetro Integrado de bandas, Marca Extech 407790, por un monto de $3.555,00

Monto total adjudicado $ 27,116.00

Tiempo de Entrega: 60 días naturales.

Garantía del Equipo: 1 año

Servicios Analíticos SASA, S.A.

Cédula Jurídica Nº 3-101-223877

 ÍTEM 10

Un Mezclador Térmico, Marca Eppendorf, modelo Mix Mate, por un monto de $2.125,00

ÍTEM 16

Un Viscosímetro, Marca Brookfield, modelo LVDV-II+PRO

Incluye Accesorios por un monto de $3.650,00.

ÍTEM 17

Una Cámara de Flujo Laminar Vertical, Marca Labconco, modelo 3440001, debidamente instalada en la Sede Regional en San Carlos, Laboratorio de Biocontroladores por un monto de $7.675,00.

ÍTEM 45

Un Sonicador y Homogenizador, Marca Misonix, modelo S-3000, por un monto de $5.800,00

ÍTEM 49

Un Baño Agitador Digital, Marca BARNSTEAD, modelo SHKE7000, por un monto de $6.600

ÍTEM 50

Un Agitador de Plataforma, Marca Barsntead, Thermo Scientific modelo FX22400C, por un monto de $2.600,00

Monto total adjudicado $ 28,450.00

Tiempo de Entrega: 60 días naturales

Garantía del Equipo: 12 meses

Electrónica Centroamericana, S.A.

Cédula Jurídica Nº 3-101-042758-04

 ÍTEM 19

Un Espectrofotómetro, Marca Shimadzu,

modelo UV-1800, por un monto de $8.100,00.

Monto total adjudicado $ 8,100.00

Tiempo de Entrega: 59 días naturales.

Garantía del Equipo: 12 meses

**Industrial Fire and Rescue Equipment, S.A.**

Cédula Jurídica Nº 3-101-310800

 ÍTEM 24

Un Molino para muestra, Marca RETSCH, modelo GRINDOMIX GM 200, por un monto de $4.012,86

 ÍTEM 35

Un Medidor de Densidad Electrónico, Marca HUMBOLDT, modelo H-4114 por un monto de $10.714,29

 ÍTEM 46

Un Mini Extruder, Marca Avanti Polar Lipids, INC. Catalogo Nº 61000 por un monto de $714,21

ÍTEM 63

Un Equipo de Extracción, marca SOXTEC 2043, por un monto de $19.994,02 incluye descuento.

ÍTEM 68

Un Turbidimetro Portátil, Marca Hanna, modelo 98703, por un monto de $1.100,00

Monto total adjudicado $ 36,535.38

Tiempo de Entrega: 60 días naturales.

Garantía del Equipo: 1 año

Tecnología Aplicada Internacional, S.A.

Cédula Jurídica Nº 3-101-162608

 ÍTEM 25

Un Destilador Automático, Marca Gerhardt modelo VAP10, por un monto de ¢9.759.213,00

ÍTEM 26

Un Extractor, Marca ANKOM XT10 por un monto de ¢7.063.745,00

ÍTEM 27

Una Estufa de Laboratorio, Marca MMM Merdcenter Einrichtungen GmgH modelo ECOCELL por un monto de ¢1.172.808,00

ÍTEM 60

Un Secador de Lecho Fluido, Marca Retsch, modelo TG-200 por un monto de ¢5.441.825,00

Monto total adjudicado ¢ 23 437,591.00

Tiempo de Entrega: 60 días naturales.

Garantía del Equipo: 12 meses

**Tecno Diagnostica, S.A**.

Cédula Jurídica Nº 3-101-118223

 ÍTEM 33

Un Cromatógrafo de Gases con Detector de Masas (GC-MS-MS),

Marca Varian, modelo 220 con GC 450, Incluye computadora

Marca Dell con procesador Dual Core, 2 GB en RAM, disco duro de 250GB, Monitor Dell 17”, pantalla plana, Impresora Inyección de tinta, Marca Librerías NIST 05, Opcionales como consumibles, kit completo.

Total $90.100,00,

ÍTEM 71

Un Molino, Catálogo Fisher, modelo 14-259-139, por un monto de $5.730,00

Monto total adjudicado $ 95,830.00

Tiempo de Entrega: 60 días naturales.

Garantía del Equipo: 12 meses

**Diagnósticos de Alta Tecnología DATSA, S.A**.

Cédula Jurídica Nº 3-101-329015

 ÍTEM 38

Una Cámara de Electroforesis Horizontal, Marca Bio-Rad, Cat. 170-4467, por un monto de $575,00

ÍTEM 42

Una Cámara de Electroforesis, Marca Bio-Rad, catalogo. 165-8000, por un monto de $860,00

ÍTEM 51

Un Sistema de Electroforesis Vertical, Marca Bio-Rad Mini Protean Tetra Cell,

debidamente Instalado en la Sede Regional San Carlos en el Laboratorio de

Biología Molecular por un monto de $860,00.

Monto total adjudicado $ 2,295.00

Tiempo de Entrega: 40 días naturales.

Garantía del Equipo: 1 año

**Enhmed, S.A**.

Cédula Jurídica Nº 3-101-257737

ÍTEM 15

Una Micropipeta de 10 Microlitros, Marca Thermo LABSYSTEMS modelo 4600170, por un monto de $254,00

Garantía 5 años.

 ÍTEM 48

Un Thermomixer, Marca ESCO, modelo ESC-PVC-2, incluye Blocks por un monto de $2.545,00,

ÍTEM 53

Un Baño María Digital, Marca BARNSTEAD, modelo 18022AQ, por un monto de $721,00

Monto total adjudicado $ 3,520.00

Tiempo de Entrega: 60 días naturales.

Garantía del Equipo: 12 meses

**Servicio de Mantenimiento de Equipos BioMédicos e Industriales, S.A**.

Cédula Jurídica Nº 3-101-094918

ÍTEM 18

Una Incubadora, Marca MMM Medcenter modelo INCUCELL 707, por un monto de $9.930,00

Total adjudicado $ 9,930.00

Tiempo de Entrega: 60 días naturales.

Garantía del Equipo: 1 año

**Servicios Técnicos, S.A**.

Cédula Jurídica Nº 3-101-005756

ÍTEM 21

Un Balanza Analítica de Doble Ámbito, Marca Mettler Toledo, modelo Classic Plus AB265/S/FACT, por un monto de $3.675,00

Total adjudicado$ 3,675.00

Tiempo de Entrega: 6 semanas

Garantía del Equipo: 12 meses

Los Ítemes Nº 20, 22, 59, 62, 66, 67 y 69 se declaran infructuosos por la no presentación de ofertas.

Los ítemes Nº 36, 41, 54 y 65 no se adjudican por considerarse ofertas inaceptables, dado que no se cuenta con suficiente contenido presupuestario, al amparo del artículo 30 inciso c. del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

La señora Sonia Barboza solicita que se le aclare lo de la participación de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión en la responsabilidad de todo el proceso y de todas las unidades.

La señora Ileana Moreira se refiere a dos aspectos: Los equipos que cada proyecto maneja y la necesidad de buscar un modelo para comprar los equipos de investigación, esto para no entrar en los procesos tan largos.

La señora Sonia Barboza consulta si cuando habla de las necesidades de las escuelas se está hablando de que los que tienen centro de investigación, han planteado algún plan de desarrollo de esos centros.

La señora Ileana Moreira agrega que estos planes de mejora se están haciendo para los nuevos proyectos, se han tenido conversaciones con las Escuelas para que envíen los planes.

El señor Roberto Gallardo consulta en qué plazo se podría tener ese procedimiento abreviado porque esto de las licitaciones es muy engorroso.

La señora Ileana Moreira responde que tendrían que tener una propuesta pero que eso depende de los miembros del Consejo Institucional, ella entregó a la Comisión de Planificación todos los documentos que la Universidad Nacional maneja, como son los fondos de cooperación, fondos como FDI, el FEES y prestación de servicios como fondos restringidos, ya el señor Bernal Martínez está trabajando con este asunto.

El señor Roberto Gallardo externa que le llama la atención que por dicha hay como subproductos de estas relaciones universitarias y se ha dado cuenta cuando va con compañeros de otras universidades, que tienen una flexibilidad para muchas cosas, cita como ejemplo que aquí se maneja una caja chica de ¢40.000 (cuarenta mil colones) y ellos manejan una por ¢200.000 (doscientos mil colones), así mismo con las compras que las hacen rápido. He ahí la pregunta de cómo operan tan rápido y otros no lo pueden hacer.

La señora Ileana Moreira informa que lo de las relaciones ínter universitarias les dejó a la vista de que están en un proceso y que no sabe como tienen 4 años de haber caído en un proceso engorroso para el académico y el administrativo de esta Institución.

El señor Walter Sequeira informa que el Departamento de Aprovisionamiento está trabajando con los proyectos grandes, el problema que se les presenta es que no pueden estar comprando diferentes equipos porque estarían fraccionando y de acuerdo con el Reglamento esto es castigado. Agrega que el problema es que recibieron 75 solicitudes de bienes y todas cargadas a la Vicerrectoría de Docencia y en ese sentido ellos no pueden dividir para no entrar en fraccionamiento. Recalca también que cuando se reciben las solicitudes faltan muchas especificaciones técnicas y ellos no son técnicos y no saben qué ocupan. Sugiere que esto se corrija.

La señora Sonia Barboza acota que en este caso específico de la licitación, lo que logra ver en el expediente es que se dio un recurso de objeción al cartel que no pasó a más, consulta si en el procedimiento no hay ningún problema de que después les digan que la licitación está mal.

El señor Walter Sequeira responde que a estas alturas ya no les pueden objetar y las que hubieron, ya se contestaron y en este momento lo que puede haber son apelaciones a las adjudicaciones.

**NOTA:** Se presenta a la Sesión, el señor Dagoberto Arias, Vicerrector de Investigación y Extensión, a las 12:06 p.m.

El señor Henry Morales amplía detallando que aquellas ofertas que cumplan los aspectos generales y técnicos solicitados en el cartel, hay un sobre aviso para todos los oferentes que presentan la oferta de que no es solo el aspecto del precio.

La señora Rocío Poveda señala que en los parámetros de licitación, le gustaría saber cuáles fueron considerados y si ese criterio técnico consta para consulta o de qué manera se involucra la parte técnica desde la confección del Cartel, porque considera que la parte técnica forma parte del grupo que va a confeccionar el Cartel, esto para ganar tiempo en el proceso.

El señor Henry Morales acota que cuando se habla que es el precio siempre y cuando cumpla con los aspectos plasmados en el Cartel y en el cartel es muy claro decir que la garantía debe ser por un período mínimo de 11 meses. Aclara que un período no menor de 5 años es en stop de repuestos.

El señor Walter Sequeira agrega que la información que llegue de parte del ente técnico debe ser muy específica, porque sino estarían devolviendo las solicitudes.

La señora Ileana Moreira señala que en realidad se les envía a solicitar a las Escuelas y tanto el Director, como ellos y el Departamento de Aprovisionamiento, están siempre sobre ellos llamándoles.

El señor Roberto Gallardo externa que estas licitaciones tan grandes invisibilizan las pequeñas, comenta que él envió en enero una licitación para un curso que ya pasó en fondos del sistema y eran anemómetros, pidió metros, termómetros, el primer problema es que no manejaban el número de catálogo y el segundo problema es que no manejaban en inglés, el tercer problema es que se fue en consultas, se hicieron las consultas y una semana antes de dar el curso le anuncian que nadie participó en la compra y le parece que de los que participan según la lista, en esto ve como a 3 de las probables en donde se compran los equipos, lo importante son estas compras así masivas porque qué sentido tiene el participar por $4.000 o $5.000 si puede participar por más de $335.000.

El señor Walter Sequeira da la razón al señor Roberto Gallardo, pero desconoce qué sucedió, tendría que averiguar.

La señora Lilliana Harley agrega que esto se cambiaría si se hace contrataciones directas, son de 22 días y sino se sanciona a quien hace la compra.

La señora Ileana Moreira consulta por el ítem que no se adjudica por infructuoso, considera que la VIE debería saberlo porque están de por medio proyectos de investigación.

El señor Walter Sequeira informa que se les estaría comunicando qué es lo que no se está adjudicando.

La señora Sonia Barboza consulta que si desea que los lean.

La señora Ileana Moreira externa que no es necesario, pero que ellos necesitan saber de previo para informarlo porque ellos son los que quedan mal. Agrega que los ítems que no se adjudican ya la mayoría de investigadores los conocen y la comunicación formal se da después de la comunicación del Informe.

La señora Rocío Poveda agrega que el desconocimiento respecto a lo que no ha adjudicado le preocupa mucho, porque dada la inversión significativa de recursos que se está realizando no sería sano para la Institución que alguno de los proyectos que se están beneficiando con el equipo que se está adjudicando no logren cumplir sus objetivos al 100%, porque una parte del equipo requerido sea el no adjudicado, o sea, que la no adjudicación de una parte del equipo solicitado por un determinado proyecto no sea la justificación para el total cumplimiento de los objetivos del mismo,para que no vayan a decir que les hace falta para el proyecto.

El señor Dagoberto Arias considera que hay que hacer una separación, de esos fondos viene el financiamiento de equipo propiamente de equipo de proyectos de investigación, pero los fondos especiales FEES son de fortalecimiento más bien para las escuelas y laboratorios.

La señora Sonia Barboza agrega que de toda forma es preferible que coordinen.

El señor Walter Sequeira insiste que los mismos investigadores en algunas ocasiones dicen que se retiran.

**NOTA:** Se reincorpora a la Sesión, el señor Javier Brenes, a las 12:31 p.m.

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 1 en contra. Se somete a votación la firmeza y se obtiene 9 votos a favor, 0 en contra.

El señor Javier Brenes justifica su voto en contra ya que no estuvo presente durante la discusión del tema.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió memorando VAD-308-2008, con fecha 15 de octubre del 2008, suscrito por el MBA. Bernal Martínez G., Vicerrector de Administración, dirigido a la Máster Sonia Barboza F., Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite la Licitación Pública No. 2008LPN-000005-APITCR “Adjudicación de Equipo para Laboratorio” para el respectivo análisis y dictamen.
2. En ese mismo oficio informa que la Licitación Pública No. 2008LPN-000005-APITCR “Adjudicación de Equipo para Laboratorio”, cuenta con el dictamen afirmativo de la Asesoría Legal, según oficio AL-3495-2008.
3. Se reciben un total de veintidós ofertas, con el detalle de las mismas con la respectiva recomendación de la adjudicación.
4. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión celebrada el 22de octubre del 2008, inició con el análisis del Informe de la licitación y mediante consulta a sus miembros dispuso avalar la recomendación hecha por la Administración y elevarla al Consejo Institucional para la respectiva aprobación.

**ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. 2008LPN-000005-APITCR “Adjudicación de Equipo para Laboratorio”, con sustento en las recomendaciones técnicas que se ajustan a los requerimientos Institucionales y a la disponibilidad presupuestaria, de la siguiente manera:

a.1. Centro para el Desarrollo Biociencia, S.A., Cédula Jurídica Nº 3-101-207811

|  |  |
| --- | --- |
| ÍTEM |  |
| 1 | Una Incubadora Marca DIGISYSTEM, modelo DSI-300D, por un monto de $800,00. |
| ÍTEM |  |
| 14 | Un Destilador de Agua, Marca TONESIN, modelo TC501  por un monto de $700,00 |
| ÍTEM |  |
| 64 | Tres Capillas, Marca High Ten, modelo HH-4 a $5.240,00 cada una, por un monto total $15.720,00 |

**Total adjudicado $ 17,220.00**

Tiempo de Entrega: 5 días hábiles.

Garantía del Equipo: 12 meses

a.2. Analytical Instruments S.A., Cédula Jurídica Nº 3-101-274478

|  |  |
| --- | --- |
| **ÍTEM** |  |
| **2** | Un Termociclador Marca Applied Biosystems Veriti,  modelo 4375786 incluye UPS por un monto de $6.981,00 |
| **ÍTEM** |  |
| **3** | Un Congelador de Ultra Baja Temperatura  Marca SANYO, modelo MDF-U5386S por un monto de $6.575,00 |
| **ÍTEM** |  |
| **11** | Un Desecador Mediano de Acero Inoxidable, Marca Fisher Scientific, modelo 08-645-6, debidamente instalado en la Sede Regional en San Carlos en el Laboratorio de Biología Molecular y Laboratorio de Nemátodos, por un monto de $1.025,00. |
| **ÍTEM** |  |
| **12** | Un Termociclador, Marca Biosystems Veriti, Modelo 4375786, por un monto de $6.800,00 |
| **ÍTEM** |  |
| **13** | Un Microscopio de Fluorescencia con un Analizador de Imágenes, Marca Motic, modelo BA 400, por un monto de $14.819,00 |
| **ÍTEM** |  |
| **31** | Una Cámara de Control Ambiental de Temperatura y Humedad Relativa, Marca Thermo Scientific Revco, modelo13-989-421, por un monto de $18.000,00. |
| **ÍTEM** |  |
| **32** | Un Microscopio Invertido con Cámara de Video, Marca Motic, modelo AE31, por un monto de $3.750,00. |
| **ÍTEM** |  |
| **37** | Una Centrifuga Refrigerada con Accesorios, Marca Eppendorf, modelo 05-400-93, debidamente instalado en la Sede Regional de San Carlos en el Laboratorio de Biología Molecular, por un monto de $9.470,00. |
| **ÍTEM** |  |
| **39** | Una Cámara de Electroforesis Horizontal Grande, Marca Sigma, modelo Z338826-1SET, por un monto de $596,00. |
| **ÍTEM** |  |
| **40** | Una Cámara de Flujo Laminar Horizontal, Marca ESCO, Modelo Labculture LHC-6A2, por un monto de $6.000,00 |
| **ÍTEM** |  |
| **43** | Un Peachimetro, Marca Orion 3-Star, Modelo 1112001, por un monto de $700,00 |
| **ÍTEM** |  |
| **44** | Una Cámara de Flujo Laminar Vertical, Marca ESCO, modelo LA2-5A2  por un monto de $7.900,00 |
| **ÍTEM** |  |
| **73** | Un Microscopio, Marca Motic, modelo BA-300 por un monto de $1.350,00 |
| **ÍTEM** |  |
| **75** | Un Medidor de Área Foliar, Marca LABOTEC, modelo 051 por un monto de $4.800,00 |

Monto total adjudicado $ 88,766.00

Tiempo de Entrega: 60 días naturales.

Garantía del Equipo: 1 año

a.3. G & H Steinvorth, LTDA., Cédula Jurídica Nº 3-102-026972

|  |  |
| --- | --- |
| ÍTEM |  |
| 4 | Una Micro Pipeta de 8 canales Marca Eppendorf, Cat. 3114 000.131 por un monto de $755,00.  Garantía 2 años  Entrega 5 días |
| ÍTEM |  |
| 6 | Un Microscopio Binocular, Marca Olympus, modelo CX31, por un monto de $1.500,00  Garantía 3 años  Entrega 30 días |
| ÍTEM |  |
| 23 | Una Balanza Analítica, Marca Sartorius, Cat CPA1003S, por un monto de $ 3,850.00  Garantía 1 año  Entrega 60 días |
| ÍTEM |  |
| 30 | Un Termociclador, Marca Mastercycler ep Grandient, Cat. 5341 000.515, por un monto de $11.500,00  Garantía 2 años  Entrega 60 días |
| ÍTEM |  |
| 47 | Un Concentrador de ADN, Marca Eppendorf, modelo 5301 000.210, debidamente instalado en la Sede Regional en San Carlos en el Laboratorio de Biología Molecular, por un monto de $7.850,00.  Garantía 2 años  Entrega 60 días |
| ÍTEM |  |
| 52 | Un Sistema de Transferencia para Proteínas y Ácidos Nucléicos a Partir de Geles, Marca Omnipage Blot mini, por un monto de $670,00, debidamente instalado en la Sede Regional de San Carlos en el Laboratorio de Biología Molecular.  Garantía 1 año  Entrega 60 días |
| ÍTEM |  |
| 55 | Un Sonómetro con calibrador Marca Quest Technologies; Modelo 2100, por un monto de $1.300,00.  Garantía 2 años  Entrega 45 a 60 días naturales |
| ÍTEM |  |
| 57 | Un Juego de Masas E2 hasta 1 kg Marca Sartorius Cat. YCSO11-612-00, por un monto de $2.875,00  Garantía 1 año  Entrega 60 días naturales |
| ÍTEM |  |
| 58 | Un Juego de Masas Marca Marca Sartorius Cat. YCSO1-613-00, por un monto de $1.835,00  Garantía 1 año  Entrega 60 días naturales |
| ÍTEM |  |
| 70 | Un Liofilizador Marca Freeze dryer ALPHA 1-2 / LD, por un monto de $19.033,00  Garantía 1 año  Entrega 60 días naturales |
| ÍTEM |  |
| 74 | Un Microscopio Trinocular, Marca Olympus, modelo DX51 por un monto de $4.600,00.  Garantía 3 años  Entrega 30 días |

Total adjudicado $ 55,768.00

a.4 Biocientifica Internacional, SDRL, LTDA, Cédula Jurídica Nº 3-102-098890-10

|  |  |
| --- | --- |
| **ÍTEM** |  |
| **5** | Un Microcentrifuga, Marca Hettich, modelo Mikro 120, por un monto de $1.800,00 |
| **ÍTEM** |  |
| **7** | Un Incubador Bacteriológico de Mesa, Marca Gemmy, modelo IN010,  por un monto de $1.100,00 |
| **ÍTEM** |  |
| **72** | Un Microscopio Triocular, Marca Micros, modelo MC300 Rose  por un monto de $901,00 |

Monto total adjudicado $ 3,801.00

Tiempo de Entrega: 60 días naturales.

Garantía del Equipo: 1 año

a.5 Tecno Sagot S.A., Cédula Jurídica Nº 3-101-077573

|  |  |
| --- | --- |
| **ÍTEM** |  |
| **9** | Un Horno Mufla Compacto de Mesa Marca Cole Parmer 33900.05, por un monto de $1.382,00 |
| **ÍTEM** |  |
| **28** | Un Equipo Analizador Dinámico, Marca Summit Technology PS4000 por un monto de $19.189,00 |
| **ÍTEM** |  |
| **29** | Un Medidor de Aislamiento Eléctrico Marca AEMC 1035, # 2116.90  por un monto de $687,00 |
| **ÍTEM** |  |
| **34** | Un Medidor de Flujo, Marca Cole Parmer 32986.00 por un monto de $2.303,00 |
| **ÍTEM** |  |
| **56** | Un Sonómetro Integrado de bandas, Marca Extech 407790, por un monto de $3.555,00 |

Monto total adjudicado $ 27,116.00

Tiempo de Entrega: 60 días naturales.

**Garantía del Equipo: 1 año**

a.6 Servicios Analíticos SASA, S.A., Cédula Jurídica Nº 3-101-223877

|  |  |
| --- | --- |
| **ÍTEM** |  |
| **10** | Un Mezclador Térmico, Marca Eppendorf, modelo Mix Mate, por un monto de $2.125,00 |
| **ÍTEM** |  |
| **16** | Un Viscosímetro, Marca Brookfield, modelo LVDV-II+PRO Incluye Accesorios por un monto de $3.650,00, |
| **ÍTEM** |  |
| **17** | Una Cámara de Flujo Laminar Vertical, Marca Labconco, modelo 3440001, debidamente instalada en la Sede Regional en San Carlos, Laboratorio de Biocontroladores por un monto de $7.675,00. |
| **ÍTEM** |  |
| **45** | Un Sonicador y Homogenizador, Marca Misonix, modelo S-3000, por un monto de $5.800,00 |
| ÍTEM  **49** | Un Baño Agitador Digital, Marca BARNSTEAD, modelo SHKE7000, por un monto de $6.600 |
| ÍTEM |  |
| **50** | Un Agitador de Plataforma, Marca Barsntead, Thermo Scientific modelo FX22400C, por un monto de $2.600,00 |

Monto total adjudicado $ 28,450.00

Tiempo de Entrega: 60 días naturales.

Garantía del Equipo: 12 meses

a.7 Electrónica Centroamericana, S.A., Cédula Jurídica Nº 3-101-042758-04

|  |  |
| --- | --- |
| **ÍTEM** |  |
| **19** | Un Espectofotometro, Marca Shimadzu, modelo UV-1800, por un monto de $8.100,00. |

Monto total adjudicado $ 8,100.00

Tiempo de Entrega: 59 días naturales.

Garantía del Equipo: 12 meses

a.8. Industrial Fire and Rescue Equipment, S.A., Cédula Jurídica Nº 3-101-310800

|  |  |
| --- | --- |
| **ÍTEM** |  |
| **24** | Un Molino para muestra, Marca RETSCH, modelo GRINDOMIX GM 200, por un monto de $4.012,86 |
| **ÍTEM** |  |
| **35** | Un Medidor de Densidad Electrónico, Marca HUMBOLDT, modelo H-4114 por un monto de $10.714,29 |
| **ÍTEM** |  |
| **46** | Un Mini Extruder, Marca Avanti Polar Lipids, INC. Catalogo Nº 61000 por un monto de $714,21 |
| **ÍTEM** |  |
| 63 | Un Equipo de Extracción, marca SOXTEC 2043, por un monto de $19.994,02 incluye descuento. |
| **ÍTEM** |  |
| 68 | Un Turbidimetro Portátil, Marca Hanna, modelo 98703, por un monto de $1.100,00 |

Monto total adjudicado $ 36,535.38

Tiempo de Entrega: 60 días naturales.

Garantía del Equipo: 1 año

a.9. Tecnología Aplicada Internacional, S.A., Cédula Jurídica Nº 3-101-162608

|  |  |
| --- | --- |
| **ÍTEM** |  |
| **25** | Un Destilador Automático, Marca Gerhardt modelo VAP10, por un monto de ¢9.759.213,00 |
| **ÍTEM** |  |
| **26** | Un Extractor, Marca ANKOM XT10 por un monto de ¢7.063.745,00 |
| **ÍTEM** |  |
| **27** | Una Estufa de Laboratorio, Marca MMM Merdcenter Einrichtungen GmgH modelo ECOCELL por un monto de ¢1.172.808,00 |
| **ÍTEM** |  |
| **60** | Un Secador de Lecho Fluido, Marca Retsch, modelo TG-200 con un monto de ¢5.441.825,00 |

Monto total adjudicado ¢ 23 437,591.00

Tiempo de Entrega: 60 días naturales.

Garantía del Equipo: 12 meses

a.10. Tecno Diagnostica, S.A., Cédula Jurídica Nº 3-101-118223

|  |  |
| --- | --- |
| **ÍTEM** |  |
| **33** | Un Cromatógrafo de Gases con Detector de Masas (GC-MS-MS), Marca Varian, modelo 220 con GC 450, Incluye computadora Marca Dell con procesador Dual Core, 2 GB en RAM, disco duro de 250GB, Monitor Dell 17”, pantalla plana, Impresora Inyección de tinta, Marca, Librerías NIST 05, Opcionales como consumibles, kit completo.  Total $90.100,00, |
| **ÍTEM** |  |
| **71** | Un Molino, Catalogo Fisher, modelo 14-259-139, por un monto de $5.730,00 |

Monto total adjudicado $ 95,830.00

Tiempo de Entrega: 60 días naturales.

Garantía del Equipo: 12 meses

a.11. Diagnósticos de Alta Tecnologia DATSA, S.A., Cédula Jurídica Nº 3-101-329015

|  |  |
| --- | --- |
| **ÍTEM** |  |
| **38** | Una Cámara de Electroforesis Horizontal, Marca Bio-Rad, Cat. 170-4467, por un monto de $575,00 |
| **ÍTEM** |  |
| **42** | Una Cámara de Electroforesis, Marca Bio-Rad, catalogo. 165-8000, por un monto de $860,00 |
| **ÍTEM** |  |
| **51** | Un Sistema de Electroforesis Vertical, Marca Bio-Rad Mini Protean Tetra Cell, debidamente Instalado en la Sede Regional San Carlos en el Laboratorio de Biología Molecular por un monto de $860,00. |

Monto total adjudicado $ 2,295.00

Tiempo de Entrega: 40 días naturales.

Garantía del Equipo: 1 año

a.12 Enhmed, S.A., Cédula Jurídica Nº 3-101-257737

|  |  |
| --- | --- |
| **ÍTEM** |  |
| **15** | Una Micropipeta de 10 Microlitros, Marca Thermo LABSYSTEMS modelo 4600170, por un monto de $254,00  Garantía 5 años. |
| **ÍTEM** |  |
| **48** | Un Thermomixer, Marca ESCO, modelo ESC-PVC-2, incluye Blocks por un monto de $2.545,00, |
| **ÍTEM** |  |
| **53** | Un Baño María Digital, Marca BARNSTEAD, modelo 18022AQ, por un monto de $721,00 |

Monto total adjudicado $ 3,520.00

Tiempo de Entrega: 60 días naturales.

Garantía del Equipo: 12 meses

a.13 Servicio de Mantenimiento de Equipos BioMedicos e Industriales, S.A. Cédula Jurídica Nº 3-101-094918

|  |  |
| --- | --- |
| **ÍTEM** |  |
| **18** | Una Incubadora, Marca MMM Medcenter modelo INCUCELL 707, por un monto de $9.930,00 |

Total adjudicado $ 9,930.00

Tiempo de Entrega: 60 días naturales.

Garantía del Equipo: 1 año

a.14 Servicios Técnicos, S.A., Cédula Jurídica Nº 3-101-005756

|  |  |
| --- | --- |
| **ÍTEM** |  |
| **21** | Un Balanza Analítica de Doble Ámbito, Marca Mettler Toledo, modelo Classic Plus AB265/S/FACT, por un monto de $3.675,00 |

Total adjudicado $ 3,675.00

Tiempo de Entrega: 6 semanas.

Garantía del Equipo: 12 meses

1. Los Ítemes Nos. 20, 22, 59, 62, 66, 67 y 69 se declaran infructuosos por la no presentación de ofertas.
2. Los Ítemes Nos. 36, 41, 54 y 65 no se adjudican por considerarse ofertas inaceptables, dado que no se cuenta con suficiente contenido presupuestario, al amparo del Artículo 30 inciso c., del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.
3. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2584.

**CAPÍTULO ASUNTOS VARIOS**

**ARTÍCULO 12. Informe de Prensa**

La señora Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, comunica que recibió copia de Informe de Prensa correspondiente al 30 de octubre del 2008, el cual ha sido circulado en el transcurso de esta Sesión. (Documento adjunto a la carpeta de esta acta).

**Siendo las doce horas con treinta minutos se levanta la Sesión.**

*BSS/cmpm*